

VENTE y Cía
0196582

118
I 25 (155)

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

20.1.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Nals
G.C

PRIMERA

Copia:

COMPRAVENTA

De:

CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS y

MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES

Otorgado por:

ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON y

YOLANDA ELENA ROJAS ORDONEZ

A favor de:

12 de septiembre del 2006

En:

EL QUINCHE

Parroquia:

USA \$ 9.400

Cuántia:

12 de septiembre del 2006

Quito, c

12

75

అనుభవములు

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0061476

R.P.Q.

COMPRAVENTA

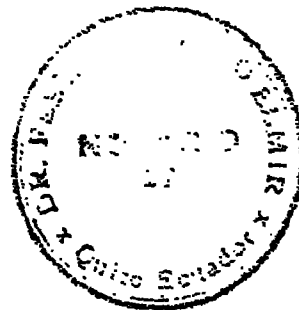
CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS y
MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES

A FAVOR DE:

ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON y
YOLANDA ELENA ROJAS ORDÓÑEZ

Cuantía: US \$ 9.400

di copias



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, a doce (12) de septiembre
del dos mil seis, ante mi doctor Fernando Polo Elmir,
Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: el señor
CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS, casado, por sus propios
interachos y como mandatario de su cónyuge la señora MARIANA
DE JESUS VISCAINO PAREDES, como consta de la copia del

poder que se agrega; y, los cónyuges señores ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON y YOLANDA ELENA ROJAS ORDOÑEZ, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SENOR NOTARIO:- Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS, casado, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge la señora MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES, como consta de la copia del poder que se agrega, a quien se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señores ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON y YOLANDA ELENA ROJAS ORDOÑEZ, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita el dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, dieron en venta a favor de los cónyuges

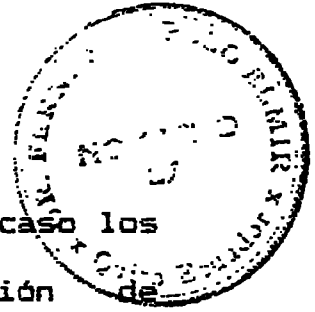
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



señores CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS y MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES, derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CIENTO CUARENTA Y DOS (2.142%) sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Guinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Guinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- TERCERA . - COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges señores CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS y MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON y YOLANDA ELENA ROJAS ORDONEZ, sus derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CIENTO CUARENTA Y DOS (2,142%), sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Guinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Guinche, del cantón Quito, provincia de Fichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El Guinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Se aclara que

para una futura partición por los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CIENTO CUARENTA Y DOS (2,142%), a los compradores se les adjudicará un lote de terreno signado con el número DIEZ Y SIETE, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, en seis metros noventa centímetros, calle Quito; Al Sur, en seis metros noventa centímetros, lote número diez y ocho; Al Este, en veinte y dos metros cincuenta centímetros, calle "A"; Al Oeste, veinte y dos metros cincuenta centímetros, lote diez y seis.- SUPERFICIE: ciento cincuenta y cinco metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados.- Los compradores declara nque en la partición que se efectúe respetará y aceptará el trazado de los lotes y de las calles existentes, así como destinarán para espacio comunal los lotes números treinta y dos y treinta y tres.- QUINTA.- PRECIO. - El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo que los vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de clase alguna . - SEXTA . - GRAVAMENES .- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de

conformidad con la Ley . - SEPTIMA . - GASTOS .-

Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los vendedores. - OCTAVA.- JURISDICCION Y

TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y

al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. - NOVENA .- ACEPTACION.- Los contratantes

y en especial los compradores en las condiciones que concurren manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses. -

Se faculta a los adquirentes el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad .-

Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato ".-

(firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que

los comparcientes la aceptan en todas y cada una de sus partes . - En la celebración de la presente escritura


se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes,


íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes
me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

 170025145-5
CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS

 020065609-8
ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON

 070226011-8
YOLANDA ELENA ROJAS ORDONEZ

SINTE




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50342251001
FECHA DE INGRESO: 16/04/2007

CERTIFICACION

Referencias: 20/09/2006-PO-55438f-23005i-60061r

Tarjetas: T00000195639;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CIENTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno ubicado en la calle Quito (vía El Quinche- La Victoria- Guayllabamba) situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON y YOLANDA ELENA ROJAS ORDOÑEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS, casado por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del canton Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte de septiembre del dos mil seis; Habiendo adquirido por compra a los cónyuges Mery De la Cruz Arteaga Jara y Edwm Yulan Cahueñas Almeida, según escritura otorgada el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el dos de febrero del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ABRIL DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



N. -40365

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO *Ab.*
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

Quito, a 05 de septiembre del 2006



Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga MOYANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE Y SRA. ✓

A favor de BORJA MOREJON ROQUE WILFRIDO Y SRA. ✓

Tipo TERRENO Area 9.012,50 M

Cuantía USD\$ 10.940,15 Alícuota _____

Predio N. - 110425 Porcentaje 2,142 %

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 7,00	Art. -----
ALCABALAS	USD\$ 109,40	Art. -----
REGISTRO	USD\$ -----	Art. -----

Atentamente,

[Signature]

JEFE DE TRANSPARENCIA DE DOMINIO

ABV.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002446540

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

05/09/2006

CEDULA/RUC.

00001700251455

NOMBRE

NOYANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECD.

EMISION

NUMERO DE PREDIO

05/09/2006

0040345

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

LITLD VENTA INMUEBLES
SERVICIO ADMINISTRATI

\$7.00

\$.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3630267

1

52

PAGO TOTAL

\$7.20

VTA DD AA 2.142% FAV BORJA MOR
EJON ROQUE WILFRIDO SOB \$ 10.
940,65 P 110425

RESPONSABLE

JEREZ WILSON

No. 5706022



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.006
61002446535

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

05/09/2006

CEDULA/RUC.

00000200636098

NOMBRE

BORJA MOREJON ROQUE WILFRIDA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECD.

EMISION

NUMERO DE PREDIO

05/09/2006

0040345

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

\$109.40

\$.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3630264

1

52

PAGO TOTAL

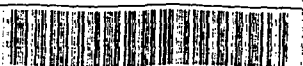
\$109.60

VTA DD AA 2.142% OTS NOYANO CE
VALLOS CESAR ENRIQUE SOB \$ 10.
940,65 P 110425

RESPONSABLE

JEREZ WILSON

No. 5706021



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

I

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL
MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES
A FAVOR DE: ENRIQUE MOYANO CEVALLOS

01028

13 marzo 2003



NOTARIA
DE

GUARDO GRIMA AYNAT

BOULEVARD COLON, 9 - 1.º - 4.º - TELEF. 96 244 02 03 Y FAX 96 244 35 38

ALBERIC
(VALENCIA)

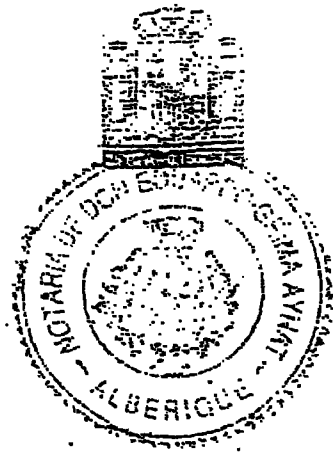
P O D E R

EN FAVOR DE:

MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES.

EN FAVOR DE:

ENRIQUE MOYANO CEVALLOS.



NUMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

PODER.

En Alberic, mi residencia, a diecisiete de Julio de dos mil dos.-----

Ante mi, EDUARDO GRIMA AYNAT, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

COMPARECE:

DOÑA MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES, mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, residente actualmente en Antella (Valencia) -España-, calle Damia Crua, 12; con Pasaporte n° SN 73.167 expedido en Quito el 31 de Mayo de 2.001, con validez hasta el 31 de Mayo de 2.007.-----

Interviene en su propio nombre.-----

La identifico por el Pasaporte exhibido con su fotografía y firma.-----

La juzgo con capacidad legal para éste poder, a cuyo efecto -----

DICE Y OTORGA:

Que en favor de su esposo DON CESAR-ENRIQUE

4E9767477

010230



agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra, cartas de pago. Extinguir comunidades de cualquier clase.-----

III.-Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera comunidades, y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso. Hacer y aceptar donaciones.-----

IV.- Sustituir este poder, en todo o en parte, y revocar las sustituciones conferidas, pedir y : tirar copias de esta escritura. -----

Y firmar para todo lo antes enunciado, los documentos públicos o privados que fueren menester, sin limitación alguna.-----

Leída la presente conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, la consiente la compareciente y firma conmigo.-----

Del contenido íntegro de éste instrumento, extendido sobre cuatro folios timbrados de la serie 4

Docientos UNO 201



MOYANO CEVALLOS, mayor de edad, vecino de Quito, Quinche, Provincia de Pichincha -ECUADOR-, con domicilio en calle Quito, 465, titular de la cédula de ciudadanía número 170025145-5, confiere PODER ESPECIAL para que el mismo, en nombre y representación de la poderdante pueda realizar los siguientes actos con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones de suerte que el apoderado ostente la plena representación de la misma sin traba, limitación ni excepción alguna y aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación:-----

I.-Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase.-----

II.-Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventa

J

010207

Joaquín Gorrell García
El Colegio de Valencia

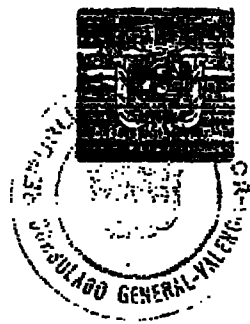
1571/02

10, 15, 7

COLEJO

15 de Septiembre 2002

Don José Corell Grau
Embajador del Ecuador en Valencia



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS
COSTO: \$ 2.00

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LA FIRMA DE LA PRESENTE CERTIFICA
LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA ACOSTUMBRADA
EN ESA AUTORIDAD EN SUS ACTOS ACOSTUMBRADOS
Serrano Guerra
OFICIAL MAYOR 1

18 FEB. 2003

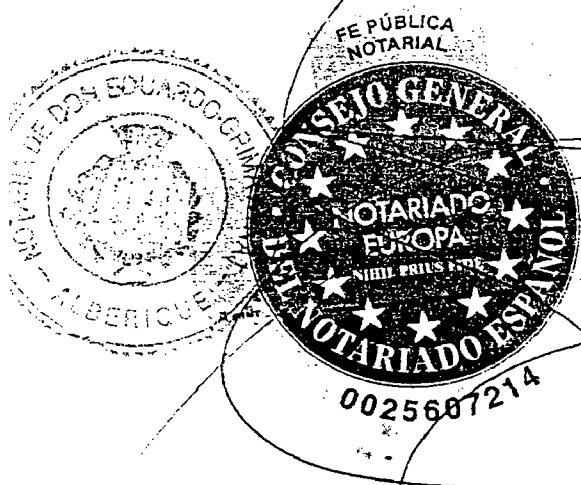


500



E, números 9.765.364 y siguientes correlativos, yo el Notario, doy fé.= Está la firma de la otorgante = Signado y Sellado = Eduardo Grima Aynat = Rúbricas.

ES COPIA DE SU ORIGINAL, con el que concuerda fielmente y en el que dejo nota. La expido a petición de la poderdante, sobre dos folios timbrados, serie 4E y números nueve millo nes setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis y el presente, que es el siguiente en orden correlati vo. DOY FE.-



**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
DECANATO**

Legalización del signo, firma y rúbrica de
D. EDUARDO GRIMA AYNAT
Notario de este Ilustre Colegio,
Valencia, a 23 de Septiembre
de dos mil 2002.

I

010238

NOTARIO:

Se protocolizar en los libros a su cargo, el PODER ESPECIAL conferido por la señora MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES a favor del señor CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS.

servirá concederme cuatro copias certificadas.

Dr. Rodrigo Medrano Baca
ABOGADO
MAT. 5992 C.A.P.

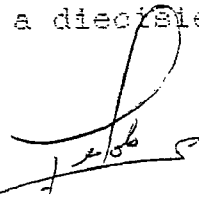


OBJETO: A petición del Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en los libros a mi cargo, en cinco fojas útiles el PODER ESPECIAL conferido por la señora MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES a favor del señor CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS.- Quito, trece de marzo del dos mil tres.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



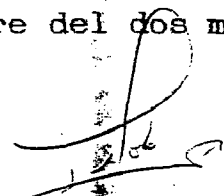
Se otorgó ante mi, fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización otorgada por la Mariana Viscaino Paredes a favor de Cesar Moyano Cevallos, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Agosto del dos mil seis.



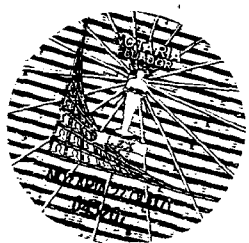
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a doce de septiembre del dos mil seis.-



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020065609-8

BORJA MOREJON ROQUE WILFRIDO

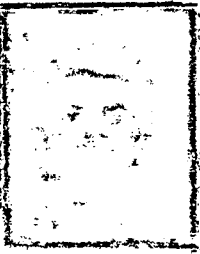
18 OCTUBRE 1.980

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

REG. CIVIL 02 2 373 01539

BOLIVAR/ GUARANDA

ARGEE POSITIVO CHAVEZ 60



EQUATORIANA***** V3333V3222

CASADO YOLANDA ELENA ROJAS O

SECUNDARIA EMPLEADO

GONZALO BORJA


INES MOREJON

QUITO 4/05/99

4/05/2011

FORMA 16

0205824



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

006-0003 0200656098

NUMERO CEDULA

BORJA MOREJON ROQUE WILFRIDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 QUINGHE
 PARROQUIA

Elizabeth Santisteban
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIENTO NOVENA Y OCHO 198

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 60061

Matrículas Asignadas:

QUINCE 0000484 DOS PUNTO CIENTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno ubicado en la calle Quito (vía El Quinche- La Victoria- Guayllabamba) situado en la parroquia EL QUINCHE

miércoles, 20 septiembre 2006, 10:03:02 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

MOYANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
VISCAINO PAREDES MARIANA DE JESUS en su calidad de VENDEDOR

BORJA MOREJON ROQUE WILFRIDO en su calidad de COMPRADOR
ROJAS ORDÓÑEZ YOLANDA ELENA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- FERNANDA BUCHELI

CC-0061476





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

SOLICITUD DE INFORMACION CATASTRAL URBANA Y RURAL

Señor
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Presente.-

0363815

USD. 0,40

Yo Roque Wifredo Borja Morjón C.I. 020065609-8 solicito:

1. CERTIFICACION DE DATOS REQUISITOS

- FICHA CATASTRAL 1,2
- BORDES DE QUEBRADA 1,2,4,6
- NOMENCLATURA 1,2
- ARRENDAMIENTOS 1
- CLAVE CATASTRAL 1,2

2. RECTIFICACION DE DATOS REQUISITOS

- ACTUALIZACION DE DATOS 1,2,4,8*,10
- REVISION DE AVALUO 1,2
- DUPLICACION DE PREDIOS 1,2,4*,10*
- OMISION DE CATASTRO 1,4,8*,10
- INGRESO DE FRACCIONAMIENTO 1,2,4,6,10
- URBANIZACION, P. HORIZONTAL 1,2,4,7,14

3. PROPIEDAD MUNICIPAL

- ADJUDICACION FAJAS 1,2,4,10
- ARRENDAMIENTO 1
- COMODATO 1
- DONACION 1

4. VARIOS

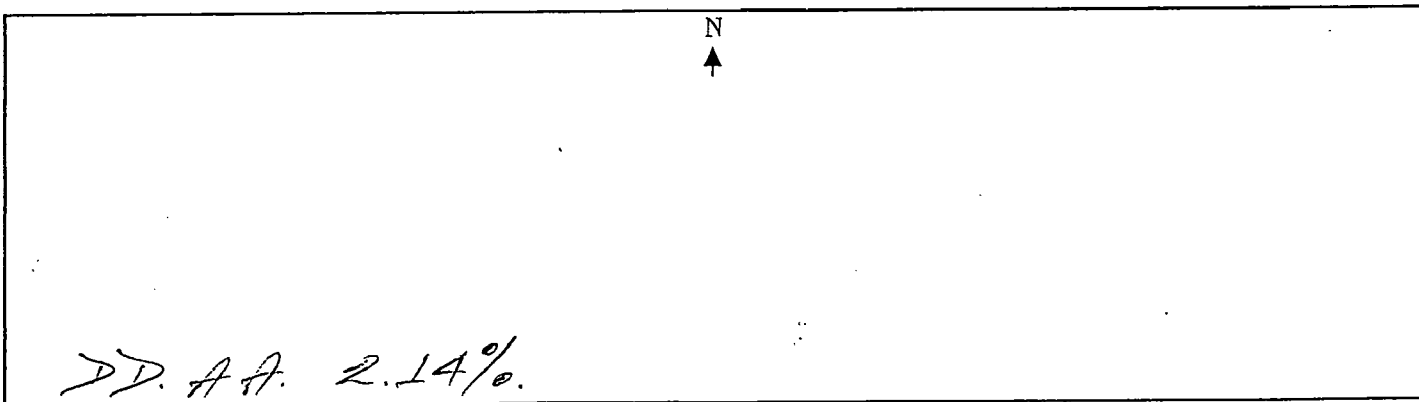
- EXONERACION DEL ANCIANO 1,2,11,12
- EXON. Y REB. HIPOTECARIAS 1,2,3,13
- EXONERACION DE IMPUESTO 1,2,13
- SOLAR NO EDIFICADO 1,2,5,9,10
- CONTRIBUCION DE MEJORAS 1,2
- OTROS (Especifique)

Individuación de títulos


DATOS ACTUALES

NOMBRES Y APELLIDOS Roque Wifredo Borja Morjón
 CEDULA CIUDADANIA 020065609-8
 CALLE Quito Vía Quinche La Victoria Nº. CASA _____ LET: CASA _____
 BARRIO/URB. _____ Nº. SECTOR _____
 CLAVE CATASTRAL 13140-10-002 Nº. PREDIO 0110425

CROQUIS DE UBICACION



TRAMITE: 0363815 T4
 FECHA: 13.03.2008


 FIRMA CONTRIBUYENTE

NOTA: Ver requisitos al reverso de la hoja

Diseño e Impresión
"IMPRENTA MUNICIPAL"

REQUISITOS

1. Copia cédula ciudadanía
 2. Última carta de pago
 3. Certificado Inst. Crédito
 4. Copia de escritura
 5. Permiso definitivo de construcción / planos aprobados
 6. Autorización y planos de fraccionamiento / Urbano
 7. Ordenanza y planos aprobados
 8. Posesión efectiva
 9. Certificación EMAAP (Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable)
 10. Certificado Registrador de la Propiedad
 11. Certificado de ingreso
 12. Certificado de bienes raíces
 13. Certificado de exoneración
o rebaja hipotecaria - IESS - BEV - Mutualistas
 14. Declaratoria de Propiedad Horizontal y planos aprobados
- * Si el caso requiere

Quito, a 11 de Marzo del 2008

Doctora:
Mirian Espin Altamirano
**DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mis consideraciones:

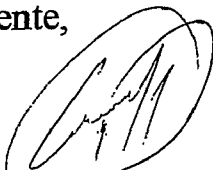
Yo, **ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 020065609-8 domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente expongo y solicito:

Del Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito y, de la copia de la escritura que acompaño vendrá a su conocimiento que soy propietario del dos punto ciento cuarenta y dos por ciento de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia El Quinche de este cantón Quito, provincia de Pichincha, como así consta de la escritura celebrada en la Notaría Vigésima Séptima de este cantón del Doctor Fernando Polo Elmir, adquirido mediante compraventa de Derechos y Acciones, otorgado por Cesar Enrique Moyano Cevallos y Mariana de Jesús Vizcaíno Paredes de fecha 12 de Septiembre del 2006.

Por lo expuesto acudo ante usted y de la manera mas comedida solicito se sirva ordenar a quien corresponda dar el trámite pertinente del caso con la finalidad de que se proceda a la **INDIVIDUALIZACION DE TITULO** para el pago del **IMPUESTO PREDIAL**, a nombre del peticionario.

Por la atención favorable que se sirva dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Roque Wilfrido Borja Morejón
C.C. 020065609-8



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30611347001
FECHA DE INGRESO: 06/03/2008

CERTIFICACION

Referencias: 20/09/2006-PO-55438f-23005i-60061r

Tarjetas: T00000195639:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CIENTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno ubicado en la calle Quito (vía El Quinche- La Victoria- Guayllabamba) situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON y YOLANDA ELENA ROJAS ORDÓÑEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor CESAR ENRIQUE MOYANO CEVALLOS, casado por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte de septiembre del dos mil seis; Habiendo adquirido por compra a los cónyuges Mery De la Cruz Arteaga Jara y Edwin Yulan Cahueñas Almeida, según escritura otorgada el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el dos de febrero del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE MARZO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAME





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20051104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
31/03/2005

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
MOTANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO AV.

SECTOR ECO. 7 13140-10-002

AVALUO COMERCIAL
8.162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
4.897,40

EMISION
31/12/2004

NUMERO DE PREDIO
0110425

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,66
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,57
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$,16
OBRAS EN EL DISTRITO	\$15,74
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$,13
DESCUENTOS	\$,08

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
2763087	1	71	

CUENTA

SUB-TOTAL

\$18,38

PAGO TOTAL

\$18,38

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
02,14% DE DERECHOS Y ACCIONES

RESPONSABLE
ORTIZ DALTON

No. 4288969



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR "G" 2220380 Quito RUC 1768007200001 ALC1985

CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020065609-8

BORJA MOREJON ROQUE WILFRIDO

16 OCTUBRE 1960

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

LUGAR DE NACIMIENTO 02 2 373 01539

REG. CIVIL

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 60

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO YOLANDA ELENA ROJAS O.

SECUNDARIA EMPLEADO

GONZALO BORJA

INES MOREJON

QUITO 4705/99

0470572011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0205824

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0002 NUMERO

CECULA

BORJA MOREJON ROQUE WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

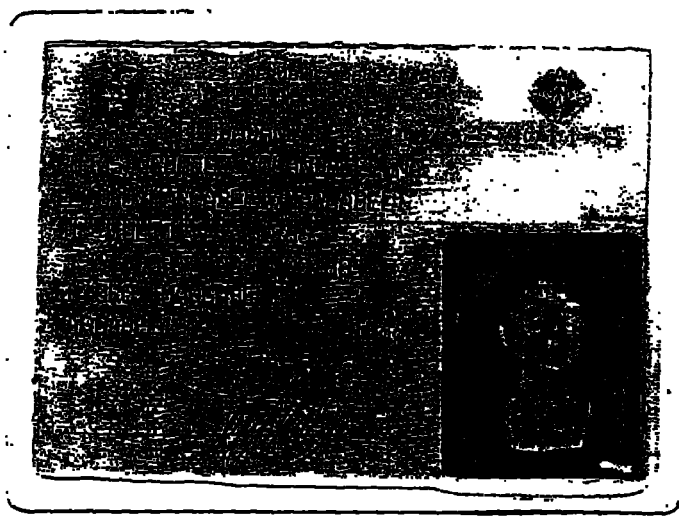
CANTON

PARROQUIA

QUINCE

PROVINCIA

LA JOYA DE LOS RIOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0011 NUMERO

0702260118 CECULA

ROJAS ORDÓNEZ YOLANDA ELENA

APELLIDOS Y NOMBRES

LA JOYA DE LOS RIOS

PROVINCIA

LA JOYA DE LOS RIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 170025145-5

MOYANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 DE ENERO 1945

REG CIVIL 001 0166-00496 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946



181-0018

1700251455

CECULA

MOYANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA QUINCHE

181-0018

1700251455

CECULA

MOYANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA QUINCHE

181-0018

1700251455

CECULA

MOYANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA QUINCHE

ECUATORIANA***** V44-14V3344

CASADO MARIANA VISCAINO

PRIMARIA OBRERO


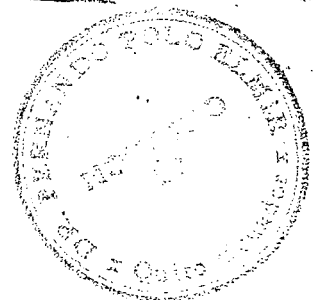
CESAR MOYANO

ANA CEVALLOS

QUITO

07/09/2014 07/09/2002

REN Pch 0195163

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Qcv2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0018 1700251455

NUMERO CEDULA

MOYANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA QUINCHE

181-0018

1700251455

CECULA

MOYANO CEVALLOS CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA QUINCHE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 100045869-6

MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES

15 ABRIL DE 1.953

QUINCHE PICHINCHA

QUITO PICHINCHA 1.953



181-0018

100045869-6

CECULA

MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES

QUITO

PROVINCIA QUINCHE

181-0018

100045869-6

CECULA

MARIANA DE JESUS VISCAINO PAREDES

QUITO

PROVINCIA QUINCHE

ECUATORIANA V2543V2242

NACIONALIDAD

CC. CESAR MOYANO CEVALLOS

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

INSTITUCION

LUIS VISCAINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

EILENEA PAREDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


QUITO 15 FEBRERO 1.987

LUGAR Y FECHA DE EJERCICION

MUERTE DEL TITULAR. MDC

FECHA DE CADUCIDAD

184873



181-0018

V2543V2242

CECULA

CESAR MOYANO CEVALLOS

QUITO

PROVINCIA QUINCHE

181-0018

V2543V2242

CECULA

CESAR MOYANO CEVALLOS

QUITO

PROVINCIA QUINCHE

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO

QUITO - ECUADOR

2020

Dr. FERNANDO POLO ELMI

TERCERA

Copia:

POSESION EFECTIVA

De:

YOLANDA ELENA ROJAS ORDOÑEZ

Otorgado por:

A favor de:

El: 24 de Marzo del 2010

Parroquia:

Cu^{Ind.}antía:

30 de Marzo del 2010
Quito, a

Clemente Fonce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Tel: 2554772 - Fax: 2554772

2

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

A FAVOR DE

YOLANDA ELENA ROJAS ORDÓREZ

CUANTÍA: Indeterminada

Di 2 copias

En el Distrito Metropolitano de Quito Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Miércoles veinte y cuatro (24) de Marzo del dos mil diez: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora YOLANDA ELENA ROJAS ORDÓREZ, en calidad de Madre y Representante de mis hijos menores de edad que responden a los Nombres de ANGELO GABRIEL BORJA ROJAS Y JOSELYN DANIELA BORJA ROJAS, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON, fallecido el catorce de Marzo del dos mil diez; B) Partida de nacimiento del hijo; C) La Partida de Matrimonio del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda ~~concedida~~ la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON, en favor de la peticionario cónyuge sobreviviente YOLANDA ELENA ROJAS ORDÓÑEZ, y Representante de mis hijos menores de edad que responden a los Nombres de ANGHELO GABRIEL BORJA ROJAS Y JOSELYN DANIELA BORJA ROJAS; dejando a salvo derechos de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo DOS COPIAS CERTIFICADAS de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Para constancia suscriben la presente acta Notarial la compareciente, en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

0702260118

f) SRA. YOLANDA ELENA ROJAS ORDÓÑEZ



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
EQUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 2002, tomo 1- , página 17
la inscripción de BORJA ROJAS ANGHELO GABRIEL

del Cantón: NAHUI
acta 1, consta

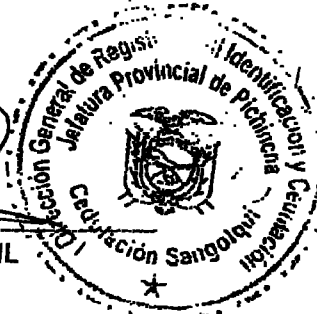
nacido en ALFARO, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA; el DIEZ de AGOSTO del DOS MIL
UNO
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA
hijo de ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON
y de YOLANDA ELENA ROJAS ORDONEZ

RUMINAHUI 12 de MARZO 2009.

Cédula: *****-*

Especie Valorada N°: 0023481072

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



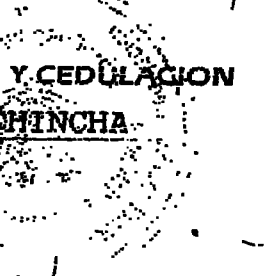
Serie

2348

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1995, tomo 5-F, página 88
la inscripción de BORJA ROJAS JOSELYN DANIELA

del Cantón: QUITO
acta 2910, consta

nacido en ALFARO, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA; el TRES de MAYO de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA
hija de ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON
y de YOLANDA ELENA ROJAS ORDONEZ

RUMINAHUI 12 de MARZO 2009.

Cédula: 172400537-4

Especie Valorada N°: 0023481075

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie

23481

COPIA INTEGRAL

NACI: MATRI: DEFU:



NOTARIA - NOTARI
MORON - ECUADOR

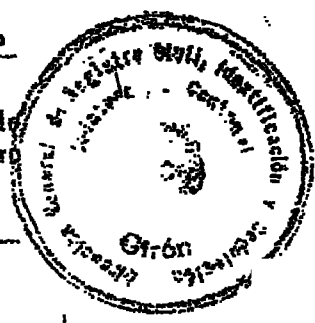
REPUBLICA DEL ECUADOR
Jefatura Cantonal de Registro Civil de Girón

Año 2010
Dts. 9
Dvs.
Página 13 Acta 13

Que es lo que lo Confiero de
Acuerdo al
Cada vigente.

Girón, 17 de Mayo de 2010

Jefe Cantonal de Registro Civil de Girón



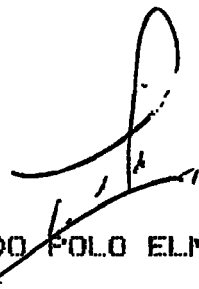
Sra. Maria Bravo
Jefe Cantonal de Registro Civil
de Girón

~~El presente documento es una copia que se me presentó en una
Girón, a 17 de mayo de 2010~~

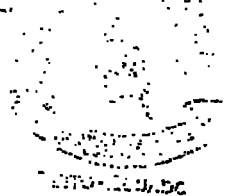


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, a treinta de Marzo del Dos Mil
Diez; LA POSESIÓN EFECTIVA A NOMBRE DE YOLANDA
ELENA ROJAS ORDÓNEZ.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 26725

Lunes, 12/04/2010, 04:20:58



Causante (s)

Señor: ROQUE WILFRIDO BORJA MOREJON.-

Beneficiario (s)

La peticionaria señora: YOLANDA ELENA ROJAS ORDOÑEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente, quien comparece por sus propios y personales derechos y como representante legal de sus hijos menores de edad: ANGHELO GABRIEL BORJA ROJAS y JOSELYN DANIELA BORJA ROJAS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

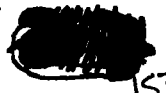
Responsable .-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CARLOS PALLO', written over a horizontal line.

CARLOS PALLO



27 ENE 1999



24/1/99 I

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

32

30/1/99

Copia: PRIMERA

De: [Redacted]

Otorgado por: [Redacted]

A favor de: MARIA TERESA PACHECO SEPULVEDA y JORGE LACRIZ

El: 7 de enero de 1999

Parroquia: EL JIRÓN

Cuantía: \$/ 200.000,00

Quito, a 7 de enero de 1999

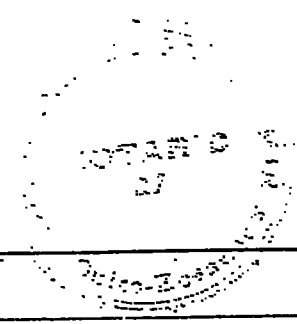
Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

11



NOTARIA
ESIMA SEPTIMA

Dr FERNANDO POLO ELMIR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA

A FAVOR DE:

MARIA ELENA PACHACAMA SINAILIN y
JORGE LOACHAMIN

Cuantía: s/. 200.000,00

di copias

rn.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a siete (7) de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 de terreno de una superficie de nueve mil cuatrocientos
2 veinte metros cuadrados, ubicado en la calle Quito (Vía El
3 Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El
4 Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Por el
5 ensanche de la calle Quito, el lote de terreno quedó
6 reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS
7 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA.- COMPRAVENTA.-
8 Con estos antecedentes los cónyuges señores MERY DE LA
9 CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, venden
10 y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges
11 señores MARIA ELENA PACHACAMA SINAILIN y JORGE
12 LOACHAMIN, derechos y acciones equivalentes al DOS, CIENTO
13 CUARENTA Y DOS POR CIENTO (2.142%), sobre el inmueble
14 ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-
15 Guayllabamba), de la parroquia de (El Quinche, del cantón
16 Quito, provincia de Pichincha, que los vendedores lo
17 adquirieron como consta en la cláusula precedente.-
18 CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del lote del
19 inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y dos
20 metros doce centímetros, calle Quito (Vía El Quinche-La
21 Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta metros
22 sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa
23 Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta centímetros,
24 propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL ESTE, en
25 ciento veinte y cinco metros once centímetros, propiedad
26 de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en ciento
27 trece metros setenta centímetros, propiedad del señor
28 Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE

Registro
de la
Propiedad
QUITO

I

1 CERTIFICADO DE VENTAS : 000294

2	FECHA DE INGRESO	: 6-I-98
3	FECHA DE ENTREGA	: 7-I-98
4	CERTIFICADOR	: H.F.
5	El Infrascrito Registrador de la Propiedad	
6	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los	
7	índices de los Registros de Propiedad de esta oficina desde	
8	el año de mil novecientos noventa y cuatro hasta la presente	
9	fecha se hace constar que; A fojas 1661 Nro. 1834 de propie	
10	dad ordinaria tomo 125, y con fecha siete de febrero de mil	
11	novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escri	
12	tura otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y	
13	cuatro, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, de la -	
14	cual consta que; la señora MARIA ELVIRA GARCÉS VIUDA DE RE-	
15	DIN, vende a favor de los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA -	
16	JARA Y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, casados, la totalidad de 1 lo	
17	te de terreno ubicado en la parroquia del QUINCHE, de este Cantón	
18	SUPERFICIE.- nueve mil cuatrocientos veinte metros cuadrados	
19	de la cual se hace constar que al margen de la presente ins	
20	cripción se encuentran las siguientes ventas marginadas y es	
21	como sigue: A fojas 14514 Nro. 16657 de propiedad ordinaria	
22	tomo 129, y con fecha ocho de septiembre de mil novecientos no	
23	venta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el	
24	treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, an	
25	te el Notario doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta	
26	que los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YILAN	
27	CAHUENAS, venden a favor de los cónyuges EDUARDO GORDON AL-	
28	MEIDA Y ESPERANZA SIMBAÑA CATZA, los Derechos y Acciones e-	



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

1 certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo
2 caso los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción
3 de conformidad con la Ley.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los
4 gastos que demande la celebración y suscripción de la
5 presente escritura hasta la inscripción en el Registro de
6 la Propiedad son de cuenta de los compradores inclusive el
7 impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo.-
8 OCTAVA.- JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio
9 las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y
10 domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad
11 de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario: a
12 elección de la parte actora.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los
13 contratantes y en especial los compradores manifiestan que
14 aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de
15 sus reciprocos intereses.- Se faculta a los adquirentes el
16 solicitar la inscripción de este instrumento en el
17 Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario se
18 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 validez de este contrato.- (firmado) Doctor Ramiro
20 Osorio De la Torre, con matrícula número dos mil
21 doscientos trece del Colegio de Abogados de Quito".-
22 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en
23 todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la
24 presente escritura se observaron todos los preceptos
25 legales que el caso requiere y leída que les fue la misma
26 a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se
27 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
28 de acto, los que saben y por la compradora lo hace a sus

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5059267.001

FECHA DE INGRESO : 30-12-1998

FECHA DE ENTREGA : 05-01-1999

CERTIFICADOR : RO

CERTIFICACION

r/fs 94-PD 1661-1854. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno, referido en la petición, situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, mediante compra a la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, según consta de la escritura otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año; la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no están embargados, ni prohibidos de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones en diferentes porcentajes.- Quito, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. ro. EL REGISTRADOR

P
LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611030049	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 18/08/98
NOMBRE ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ Y ESPOSO		DIRECCION	
AVALUO COMERCIAL		EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE 200.000
			EMISION 17/08/98
			0045660
ANO	VALOR	COD.	VALOR
	PLUSVALIA		*****20.000
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000
TRANSFERENCIA DE DINERO Trámite Despecho Dirección Financiera Integral			
TRANSACCION 377449	PAGINA DE 1	VENTANILLA 02	BANCO
V. DD Y AA 2.142% A FAVOR DE FACHACAMA SINAILIN MARIA ELENA Y ESPOSO. SOBRE 200.000, P. 11042			CUENTA
			SUBTOTAL *****25.000
			SUBTOTAL *****25.000
			RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA
No. 3538443			DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611030048	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 18/08/98
NOMBRE PACHACAMA SINAILIN MARIA ELENA Y ESPOSO		DIRECCION	
AVALUO COMERCIAL		EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE 200.000
			EMISION 17/08/98
			0045660
ANO	VALOR	COD.	VALOR
	REGISTRO		*****2.000
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000
TRANSACCION 377495	PAGINA DE 2	VENTANILLA 04	BANCO
VTA. DD Y AA 2.142% OTG. ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ Y ESPOSO SOBRE 200.000. PREDIO 110425.			CUENTA
			SUBTOTAL *****7.000
			SUBTOTAL *****20.000
			RESPONSABLE CABEZAS JUAN
No. 3522706			DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON "QUITO"

RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 130, repertorio 4951

Quito, a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve

OR DE LA PROPIEDAD
ARGADO

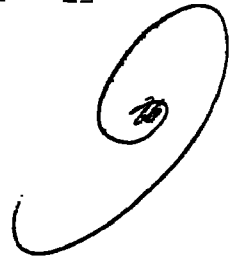
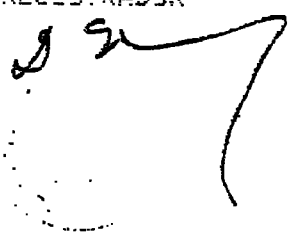
EL REGISTRADOR





de LA PROPIEDAD
ARGADO


Quito, a diez de abril del och mil, tres ochocientos e. d. N. B. - Z.

REGISTRADOR



1


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA*NF No 170125447-4
 PACHACAMA SINAILIN MARTA ELENA
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 09 SEPTIEMBRE 1942
 001-E 0175 00349 F
 PICHINCHA/MEJIA
 PACHACHI 1942


ECUATORIANA***** V443V4442
 CASADO JORGE LOACHAMIN
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 ANDRES PACHACAMA
 MARIA R SINAILIN
 QUITO 12/02/2003
 12/02/2015
 REN0448465




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/01/2008

CEDULA 000000000

NOMBRE RACHAGAMA SINALLIN MARTA ELENA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO AV.

SECTOR ECO. 6 18140-10-002

AVALUO COMERCIAL 162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SEMI/2007

NUMERO DE CUOTAS

CONCEPTO	VALOR
A LOS CREDITOS URBANOS	\$3,38
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,18
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,63
OBRAS EN EL DISTRITO	\$4,84
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$,19
DESCUENTOS	\$,34

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
4507232

PAGINA DE
1

VENTANILLA BANCO
2

CUENTA

SUB-TOTAL
\$11,08

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
02,14% DE DERECHOS Y ACCIONES.

PAGO TOTAL
\$11,08

RESPONSABLE
GARCIA B EDUARDO

No. 6711765



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Cuenta de Ahorro y Cajas 158

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 21 de agosto del 2006

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O
PASAPORTE

NOMBRES y APELLIDOS

VENDEDORA

1709794349

Licenciada VERONICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR ✓

COMPRADORA

0501341945

BERTHA CLEMENCIA PLASENSIA MINTA ✓

4. OBJETO

COMPRAVENTA DE derechos y acciones equivalentes al DOS, QUINCE (2,15%), sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha

5.- CUANTIA

USD \$ 10.981



diez noventa y seis

156

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0058144

R.P.Q.



COMPRAVENTA

Licenciada VERONICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR

A FAVOR DE:

BERTHA CLEMENCIA PLASENSIA MINTA

Cuantía: US \$ 10.981

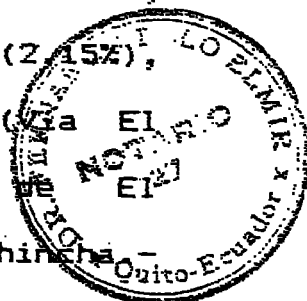
di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y uno (21) de agosto del dos mil seis, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la señora Licenciada VERONICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR, casada, por sus propios derechos; y, la señorita BERTHA CLEMENCIA PLASENSIA MINTA, soltera, en su calidad de mandataria de

su hermana MARTHA OLIMPIA PLASENCIA MINTA, como consta de la copia del poder que se agrega.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, vecinas de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora Licenciada VERONICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR, casada, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señorita BERTHA CLEMENCIA PLASENCIA MINTA, soltera, en su calidad de mandataria de su hermana la señorita MARTHA OLIMPIA PLASENCIA MINTA, de estado civil soltera, como consta de la copia del poder que se agrega, a quien se le denominará "LA COMPRADORA".- Las contratantes son ecuatorianas, mayores de edad, idóneas, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEGAS ALMEIDA, dieron en venta a favor de la señorita VERONICA ENRIQUETA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

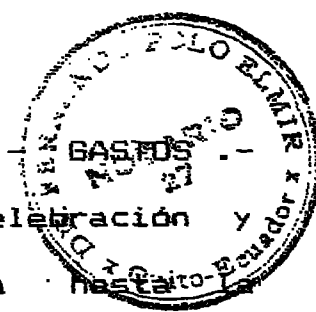
MARTINEZ ESCOBAR, en esa época de estado civil soltera, derechos y acciones equivalentes al DOS, QUINCE (2,15%), sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, TERCERA . - COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes la señora VERONICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señorita MARTHA OLIMPIA PLASENCIA MINTA, sus derechos y acciones equivalentes al DOS, QUINCE (2,15%), sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que la vendedora lo adquirió como consta en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por los derechos y acciones equivalentes al DOS, QUINCE POR CIENTO (2,15%), a la compradora se le adjudicará un



lote de terreno signado con el número CUARENTA Y TRES, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, en veinte y tres metros sesenta centímetros lote número cuarenta y cuatro; Al Sur, en veinte y cuatro metros cuarenta centímetros, lotes números cuarenta y dos; Al Este, en seis metros cincuenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; Al Oeste, en seis metros cincuenta centímetros, calle "A" de la lotización.- SUPERFICIE: ciento cincuenta y seis metros cuadrados.- La compradora declara que en la partición que se efectúe respetará y aceptará el trazado de los lotes y de las calles existentes, así como destinarán para espacio comunal los lotes números treinta y dos y treinta y tres.- . . . - QUINTA.- PRECIO. - El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo que la vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de clase alguna. - SEXTA . - GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de

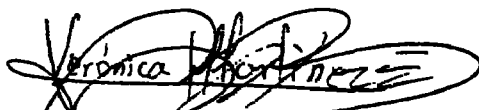
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

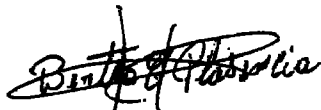


conformidad con la Ley . - SEPTIMA . - GASTOS . -
Todos los gastos que demande la celebración y
suscripción de la presente escritura hasta la
inscripción en el Registro de la Propiedad son de
cuenta de la compradora a excepción del impuesto a las
utilidades (plusvalía) caso de haberlo que será de
cuenta de la vendedora. - OCTAVA.- JURISDICCION Y
TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y
voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se
sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y
al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la
parte actora. - NOVENA .- ACEPTACION.- Los contratantes
y en especial la compradora en las condiciones que
concurren manifiestan que aceptan esta escritura por
ser otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses. -
Se faculta a la adquirente el solicitar la inscripción
de este instrumento en el Registro de la Propiedad .-
Usted, señor Notario se dignará agregar las demás
cláusulas de estilo para la validez de este contrato .-
(firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula
número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio
de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que
los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
partes .- En la celebración de la presente escritura
se observaron todos los preceptos legales que el caso
requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes,
íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo
expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes
me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-



Licenciada VERÓNICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR
170979434-9

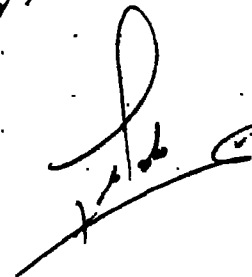


BERTHA CLEMENCIA PLASENSIA MINTA

050134194-5



4 notas



QUITO

Distrito Metropolitano

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N.-40072

Quito, a 21 de agosto de 2006



Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de
COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga MARTINEZ ESCOBAR VERONICA ENRIQUETA

A favor de PLASENCIA MINTA MARTHA OLIMPIA

Tipo TERRENO Area 9.012,50 m

Cuántía USD\$ 10.981,01

Alícuota

Predio N.- 110425

Porcentaje 2,15%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 5,02	Art. ---
ALCABALAS	USD\$ 109,81	Art. ---
REGISTRO	USD\$ -0-	Art. ---

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



A.B.

ENTREGADO 23 AGO 2006



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002439724
COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
21/08/2006

CEDULARUC.
00001709794349
NOMBRE
MARTINEZ ESCOBAR VERONICA ENRIQUETA
DIRECCION
CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.
AVALUO COMERCIAL
EXO.REB.
AVALUO IMPONIBLE
EMISION
21/08/2006
NUMERO DE PREDIO
0040072

CONCEPTO
VALOR
CONCEPTO
VALOR
UTILES INMUEBLES
SERVICIO ADMINISTRATIVO
\$5.02
\$.20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3613710					\$5.20
					PAGO TOTAL
					\$5.20

CMPVTA. DDAA 2.15% A FAVOR DE
PLASENCIA MINTA MARTHA OLIMPIA
PDTO 110425

RESPONSABLE
GUTIERREZ NELLY

No. 5702427



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002439723
COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
21/08/2006

CEDULARUC.
00001931158
NOMBRE
PLASENCIA MINTA MARTHA OLIMPIA
DIRECCION
CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.
AVALUO COMERCIAL
EXO.REB.
AVALUO IMPONIBLE
EMISION
21/08/2006
NUMERO DE PREDIO
0040072

CONCEPTO
VALOR
CONCEPTO
VALOR
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO
\$110.00
\$.20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3613705					\$110.00
					PAGO TOTAL
					\$110.00

CMPVTA. DDAA 2.15% DFG VERONICA
MARTINEZ ESCOBAR PDTO 110425
SDB\$10981.01

RESPONSABLE
GUTIERREZ NELLY

No. 5702426



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30160975001
FECHA DE INGRESO: 09/08/2006



CERTIFICACION

Referencias: 04/09/1998-PO-14291f-16431i-42559r

Tarjetas: T00000006965;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma, certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al dos mil quinientos por ciento del inmueble situado en la calle Quito (vía El Quinche-La Victoria-Guayaquilamba), de la parroquia EL QUINCHE, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la Señora VIVIANICA ENRIQUETA MARTINEZ ENCABAR, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges Mery de la Cruz Arteaga y Edwin Yulán Cahueñas Almeida, según escritura otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el día de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, habiendo estos adquirido por compra a María Elvira Garcés viuda de Redín, el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el día de febrero del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE AGOSTO DEL 2006 ocho años.

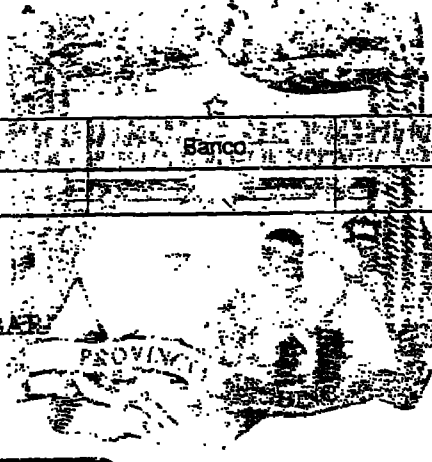

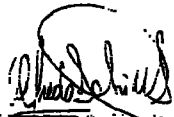
Responsable: DARWIN QUESPE

R.P.O.
EL REGISTRADOR
R.P.O.






H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMERCIANTE DE COBRO		2006-08-21-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0501931158		PLASENCIA MINTA MARTHA		2006-08-21-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
10,981.00		0.00		0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.10 1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
EFECTIVO					
				Cuenta	
				Pago Total	
				2.90	
TRANSACCION					
VENTA VERONICA MARTINEZ ESCOBAR					
260475					
					
No. Comprabante No. 0268438 					
 DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMERCIANTE DE COBRO		2006-08-21-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0501931158		PLASENCIA MINTA MARTHA		2006-08-21-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
10,981.00		0.00		0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				10.98 1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
EFECTIVO					
				Cuenta	
				Pago Total	
				12.78	
TRANSACCION					
VENTA VERONICA MARTINEZ ESCOBAR					
260476					
					

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PODER GENERAL

MARTHA OLIMPIA PLASENCIA MINTA

A FAVOR DE:

BERTHA CLEMENCIA PLASENCIA MINTA

Cuantía: Indeterminada

di copias

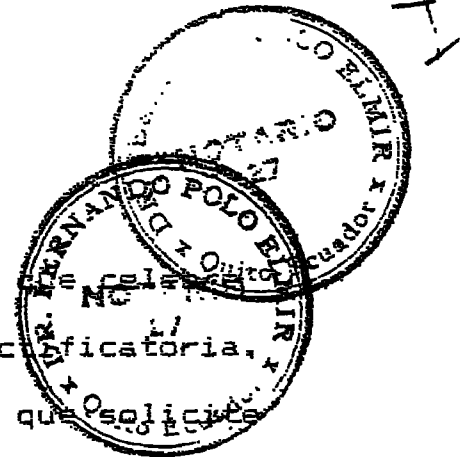
rm.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a trece de septiembre del dos mil cinco, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparece la señorita ²MARTHA OLIMPIA PLASENCIA MINTA, soltera, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en la ciudad de Murcia, República de España, de tránsito en este lugar, a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleva a escritura pública

Hi

el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER GENERAL al tenor siguiente:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita MARTHA OLIMPIA PLASENCIA MINTA, soltera, con cédula de ciudadanía Número cero cinco cero uno nueve tres uno uno cinco - ocho, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien se le denominará "EL MANDANTE o PODERDANTE".- SEGUNDA.- MANDATO.- La señorita MARTHA OLIMPIA PLASENCIA MINTA, libre y voluntariamente confiere PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora BERTHA CLEMENCIA PLASENCIA MINTA, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero un tres cuatro uno nueve cuatro - cinco, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos:- a) Para que administre todos los bienes muebles e inmuebles, tanto presentes como los que adquiriera.- b) Para que adquiriera a nombre de la mandante a cualquier título, ya sea en compra, donación, transacción, adjudicación, dación en pago, etc., cualquier bien mueble o inmueble.- c) Para que los bienes de la mandante los de en arrendamiento; d) Para que abra cuentas bancarias, corrientes y de ahorro en cualquier Banco, Mutualista, Cooperativa de Ahorro y Crédito o de Vivienda, para lo cual podrá depositar y retirar dineros, aceptar y cobrar pólizas, bonos del Estado, certificados de depósito a plazo y realizar cualquier movimiento en las

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



entidades bancarias y financieros; e) Para que celebre cualquier escritura aclaratoria, rectificatoria, finiquitos, transacciones, etcétera.- f) Para que solicite cualquier préstamo ya sea en Bancos, Mutualistas, Cooperativas de Ahorro y Crédito y suscriba cualquier instrumento crediticio;- g) Para que solicite la salida del país de su hijo menor de edad EDISON IVAN QUISHPE PLASENSIA, para lo cual suscribirá las demandas ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o petitorios en una de las Notarias Públicas o cualquier Entidad del Estado, solicite y obtenga los pasaportes y visas.- h) Para que le represente en cualquier controversia judicial ya sea como actor o demandado, concediéndole las facultades del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, pudiendo para el efecto sustituir este Poder- Procuración Judicial a cualquier Abogado en libre ejercicio profesional.- Solicite la cancelación de patrimonio familiares, hipotecas y más derechos reales o personales.- En fin se le concede a la mandataria las más amplias facultades para el cumplimiento de este Poder General.- La cuantía es indeterminada.- El plazo es de tiempo indefinido .-Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente

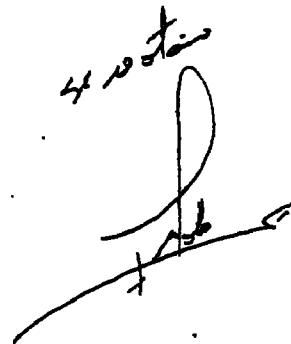
escritura se observaron todos los preceptos legales que el
caso requiere y leida que le fue la misma a la
otorgante, integramente por mi el Notario se ratifica en
todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-



MARTHA OLIMPIA FLASEÑCIA MINTA

050193115-8

4 notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA 050193115-8

PLASENCIA MINTA MARTHA OLIMPIA


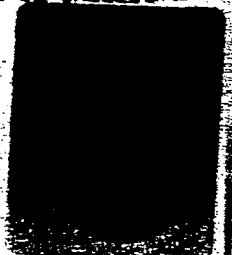
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

19 MAYO 1972

001- 0999 00333 F

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1972


EQUATORIANA***** E233812222

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


JOSE ANTONIO PLASENCIA

ROSA LUZ MARIA MINTA

LATAJUNGA 17/08/2005

17/08/2017

REN 0166931




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA 050134194-5

PLASENCIA MINTA BERTHA CLEMENCIA


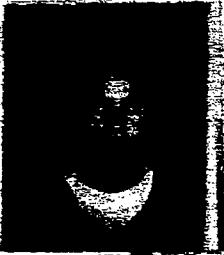
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

01 FEBRERO 1963

001- 0004 00079 F

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1963

EQUATORIANA***** E233812222

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


JOSE PLASENCIA

ROSA MINTA

LATAJUNGA 25/03/2003

25/03/2015

REN 0053941



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1501031

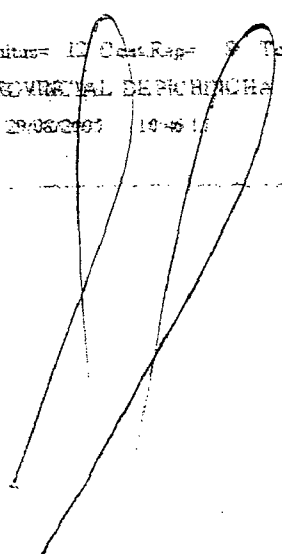
PLASENCIA MINTA MARTHA OLIMPIA

COTOPAXI SALCEDO

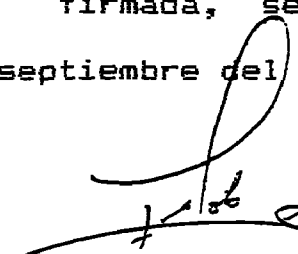
SAN MIGUEL DE SALCEDO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000244 20/06/2007 10:46



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en
Quito, a trece de septiembre del dos mil cinco.-


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y NOMENCLATURA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050134194-5

PLASENSIA RINTA BERTHA CLEMENCIA
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
01 FEBRERO 1943

001-0004 00079 F
COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1963

R. Placencia



ECUATORIANA***** V3333V2242

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


JOSE PLASENSIA

ROSA RINTA

CATACUNGA 25/03/2013

REN 0053941

25/03/2003



ECUATORIANA***** E233312222

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE ANTONIO PLASENSIA


ROSA LUZ MARIA RINTA

CATACUNGA 13-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2070329

R. Placencia



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050193115-8

PLASENSIA RINTA MARTHA OLIMPIA

28 MAYO 1972


COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

01 333 00333

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 172

M. Placencia



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170227434-5

MARTINEZ ESCOBAR VERONICA ENRIQUETA


PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

01 AGOSTO 1967

001-0001 00104 E

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

V. Escobar



ECUATORIANA*****

CASADO CARLOS ALBERTO ESCOBAR ENRIQUETA


SUPERIOR LICENCIADO EN EDUCACION

ANIBAL ASCARDO MARTINEZ

MARIA EMILIA ESCOBAR

10/03/2013

REN 0511179



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


288 - 0025 NUMERO

050134194 CEDULA

PLASENSIA RINTA BERTHA CLEMENCIA APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

R. Placencia



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


54 - 0018 NUMERO

170227434 CEDULA

MARTINEZ ESCOBAR VERONICA ENRIQUETA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

V. Escobar

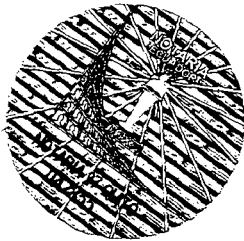


4

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en
Quito, a veinte y uno de agosto del dos mil seis.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0058144

R.P.Q.

I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

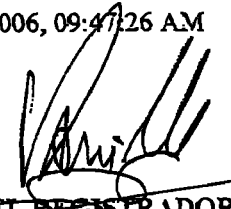
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 61955

Matrículas Asignadas.-

QUINC0000484 el DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO 2.15 % de las acciones y derechos fincados sobre Lote de terreno ubicado en la calle Quito (vía El Quinche- La Victoria- Guayllabamba) situado en la parroquia EL QUINCHE

Miércoles, 27 Septiembre 2006, 09:47:26 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

MARTINEZ ESCOBAR VERÓNICA ENRIQUETA en su calidad de VENDEDOR

PLASENCIA MINTA MARTHA OLIMPIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- LUIS GUERRÓN

CC-0058144

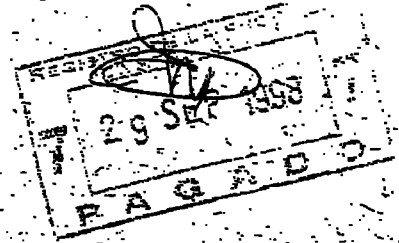


0.47

022661

47049

24 SET. 1998



022661

23

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

30/11/4/b

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: VENTA

Otorgado por: NERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN JULIAN CABRERA ALMEIDA

A favor de: MARIA EUGENIA ARTEAGA PROANO

El: 21 de septiembre de 1998

Parroquia: EL QUINCHE

Cantidad: s/. 300,000.00

COLOMBIANA

Quito, a 21 de septiembre de 1998.

(19)

Ciente uno mil

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarjús)

Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia

DR

viuda, por sus propios derechos.- Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces,

vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe,

dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la

minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR

NOTARIO:- Dignese extender y autorizar en el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, a

tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura, por una parte, los cónyuges señores

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS

ALMEIDA, casados, por sus propios derechos, a quienes se

les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la

señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO, viuda, por sus

propios derechos, a quien se le denominará "LA

COMPRADORA".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores

de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA. - ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

celebrada el seis de enero de mil novecientos noventa y

cuatro ante el Notario Doctor Manuel Aguirre e inscrita

el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro,

la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, dió en

venta a favor de los cónyuges señores los cónyuges señores

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS

ALMEIDA, un lote de terreno de una superficie de nueve

mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, ubicado en la

calle Quito (Via El Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de

la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia



NOTARÍA
VIGÉSIMA SÉPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMAIR



1	
2	
3	
4	COMPRVENTA
5	
6	MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
7	EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA
8	
9	A FAVOR DE:
10	
11	MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO
12	
13	Cuantía: s/. 300.000,00
14	di copias
15	rm.-
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
23	Ecuador, a veinte y uno (21) de septiembre
24	de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor Fernando
25	Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón,
26	comparecen: los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
27	JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, casados, por sus
28	propios derechos; la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO,

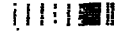
I

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUITO**

INSCRIPCION

R.P.C.: 1750000230106

CAJA 07 Nro: 000022661



Contratantes : MERY ARTEAGA
MARIA ARTEAGA
Contrato : VENTA

Registrador : 25.400,00
Amenuence : 2.900,00
Razones : 100,00
Otros : 7.600,00
1.000,00

Número de
Escrituras

SUBTOTAL : 40.000,00
Retención : 0,00
I.V.A. : 0,00
TOTAL : 40.000,00

Son : CUARENTA MIL SUQUES

OBSERVACIONES :

FECHA ING: 29-SEP-1998 HORA: 11:41:33
FECHA ENT: 02-OCT-1998 VENTANILLA: 3

INSCRIPTOR
PO

UV4 PROCESADO POR EL DPTO DE INFORMATICA DEL R.P.C.

NOMBRE Y DIRECCION
**ARTEAGA PROA#0 MARIA E
 BA VICTORIA REINO QUITO 515
 EL QUINCHE**

EMIAAF - QUITO
 FONC 501225
 R.M.S. 173000937000

CUENTA **330542033**
 MEDIDOR **9115172099**

Tarifa	Facturacion	Consumo	M ³
Dom	Estimado	3	

CICLO	SECTOR	AREA	WZ	SECTOR	PISC	SECTOR
19	330	30	3	1610		
Ciclos Anterior				Ciclos Actual		
8/23				9/25		
30				33		

**¿EVITE LAS FILAS?, AHORA
 PUEDE REALIZAR CONSULTAS
 DE LECTURAS, ENTREGA DE
 FACTURAS Y PAGOS, LLAMANDO
 !GRATIS! AL 1-800-242424.**

FECHA DE DEBITO	
FECHA EMISION	2001/09/27
PAGUE HASTA	2001/10/19
MESES DEUDA	1

AGUA	0,43
ALCANTARILLADO	0,16
ADMIN. CLIENTES	1,04
TOTAL A PAGAR	1,63

CLIENTE

11

propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en

1 ciento trece metros setenta centímetros, propiedad de

2 señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE

3 MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS

4 CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por

5 los derechos y acciones equivalentes al CUATRO, DOSCIENTOS

6 OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (4,285%), a la compradora

7 se le adjudicará dos lotes de terreno signados con los

8 número diez y ocho y diez y nueve, cuyos linderos son los

9 siguientes: DEL LOTE NUMERO DIEZ Y OCHO: Al Norte, en

10 veinte metros setenta centímetros, lotes números quince,

11 diez y seis y diez y siete; Al Sur, en veinte metros

12 setenta centímetros, lote número diez y nueve; Al Este,

13 en siete metros cincuenta centímetros; calle "A" de la

14 lotización; Al Oeste, en siete metros cincuenta

15 centímetros, calle "B" de la lotización.- Superficie:

16 ciento cincuenta y cinco metros cuadrados veinte y

17 cinco decímetros cuadrados.- DEL LOTE NUMERO DIEZ Y

18 NUEVE: Al Norte, en veinte metros setenta centímetros,

19 lotes números diez y ocho; Al Sur, en veinte metros

20 setenta centímetros, lote número veinte; Al Este, en

21 siete metros cincuenta centímetros, calle "A" de la

22 lotización; Al Oeste, en siete metros cincuenta

23 centímetros, calle "B" de la lotización.- Superficie:

24 ciento cincuenta y cinco metros cuadrados veinte y

25 cinco decímetros cuadrados.-- La compradora declara que

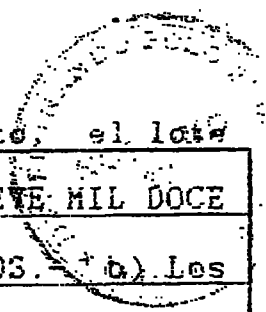
26 en la partición que se efectúe respetará y aceptará el

27 trazado de los lotes y de la calles constante en el plano



NOTARIA
SIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



de Pichincha.- Por el ensanche de la calle Quito, el lote
de terreno quedó reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE
METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. b). Los
cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN
YULAN CAHUENAS ALMEIDA, en escrituras celebradas antes el
Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
cantón Quito e inscritas legalmente en el Registro de la
Propiedad, han dado en venta derechos y acciones a varias
personas, como se comprueba con el certificado de ventas
conferido por el señor Registrador de la Propiedad.-
TERCERA - COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los
cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN
YULAN CAHUENAS ALMEIDA, venden y dan en perpetua
enajenación a favor de la señora MARIA EULALIA ARTEAGA
PROANO,, derechos y acciones equivalentes al CUATRO,
DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (4,285%), sobre
el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche -
La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El
Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los
vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula
precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales
del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y
dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El
Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta
metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de
Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta
centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL
ESTE en ciento veinte y cinco metros once centímetros.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1

de sus reciprocos intereses.- Se faculta a la adquirente
 el solicitar la inscripción de este instrumento en el
 Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario se
 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
 validez de este contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio
 De la Torre, con matrícula número dos mil doscientos
 trece del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la
 minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada
 una de sus partes.- En la celebración de la presente
 escritura se observaron todos los preceptos legales que
 el caso requiere y leída que les fue la misma a los
 otorgantes, íntegramente por mí el Notario se ratifican en
 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
 todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes
 me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

Mery de la Cruz Arteaga Jara
 170923937-8

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Edwin Yulan Cahuenas Almeida
 170885925-9

EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA

Marta Eulalia Arteaga Proano
 170120985-8

MARTA EULALIA ARTEAGA PROANO

El Notario
[Signature]

3

T



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
ESIMA SEPTIMA

adjunto, así como destinarán para espacio comunal los

1 lotes números treinta y dos y treinta y tres.- QUINTA.-

2 PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y

3 acciones equivalentes al CUATRO, DOSCIENTOS OCHENTA Y

4 CINCO POR CIENTO (4,285%), en el inmueble es la

5 cantidad de TRESCIENTOS MIL SUCRES pagaderos al contado y

6 en dinero en efectivo que los vendedores declaran que lo

7 reciben a su entera y cabal satisfacción razón por la cual

8 transfieren el dominio y posesión de los derechos y

9 acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres,

10 entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos. -

11 SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el

12 inmueble dado en venta no pesa ningún gravamen, embargo,

13 ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el

14 certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo

15 caso los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción

16 de conformidad con la Ley.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los

17 gastos que demande la celebración y suscripción de la

18 presente escritura hasta la inscripción en el Registro de

19 la Propiedad son de cuenta de la compradora inclusive el

20 impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo.-

21 OCTAVA.- JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de

22 juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero

23 y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta

24 ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario

25 a elección de la parte actora.- NOVENA.- ACEPTACION . -

26 Los contratantes y en especial la compradora manifiesta

27 que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio

28

I
Dada
OTT

1 QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil doce metros cuadra-
2 dos, cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 101 Nro 116 de Pro-
3 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete de enero de mil no-
4 vecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura
5 otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-
6 venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
7 consta que MERY DE LA CRUZ ANTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUENAS
8 ALMEIDA venden a CARLOS CONNELIO GRANJA CONDONEZ Y ELVA BEATRIZ
9 MEJIA GAVILANES, los derechos y acciones equivalentes al DOS
10 COMA CIENTO CUATRO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle
11 Quito de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Superficie
12 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados
13 A fojas 187 Nro 207 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fe-
14 cha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuen-
15 tra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de diciem-
16 bre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor
17 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ANTEAGA JARA
18 Y OTRO venden a PEDRO BAYARDO GORDON CADENA Y LILIA LOENE CA-
19 SANOVA VILLAMUEL, casados, los derechos y acciones equivalentes
20 al CUATRO COMA DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el
21 lote de terreno ubicado en la calle Quito de la parroquia de EL
22 QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadra-
23 dos, cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 188 Nro 208 de Pro-
24 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete de enero de mil
25 novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritu-
26 ra otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos
27 noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la
28 cual consta que MERY DE LA CRUZ ANTEAGA JARA Y OTRO venden a

4

I

CERTIFICADO DE VENTAS # 29057

1	FECHA DE INGRESO	4-IX-98	FECHA DE ENTREGA:	9-IX-98
2	CERTIFICADOR	H.F.		
3	El infrascrito Registrador de la Propiedad			
4	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisado los in-			
5	dices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el			
6	año de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la presente fe-			
7	cha, se hace constar que: A fojas 1661 Nro 1854 de Propiedad			
8	Ordinaria tomo 125, y con fecha siete de febrero de mil nove-			
9	cientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura			
10	otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro			
11	ante el Notario doctor Manuel Aguirre, de la cual consta que			
12	MARIA ELVIRA GARCÉS VIUEA DE MEDINA vende a MERY DE LA CRUZ AL-			
13	TEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALBESIDA, casados, la totalidad del			
14	lote de terreno situado en la parroquia de EL QUINCHE de este			
15	Cantón: Superficie nueve mil cuatrocientos veinte metros cua-			
16	drados.- La venta se hace como cuerpo cierto, de la cual se			
17	hace constar que al margen de la inscripción se encuentra ven-			
18	tas marginales, y es como sigue; A fojas 101 Nro 115 de Propie-			
19	dad Ordinaria tomo 129, y con fecha seis de enero de mil nove-			
20	cientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura			
21	otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-			
22	venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual			
23	consta que MERY DELA CRUZ-ARTEAGA JARA Y Y GILLO venden a CARLOS			
24	PATRICIO GRANJA MEJIA E IRINA ANTONIETA PARRA TOROADA, los do-			
25	chos y acciones equivalentes al DOS COMA CIENTO CUATRO POR			
26	CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (via el Quir-			
27	che-La Victoria-Guayllabamba, situado en la parroquia de el			
28				

11

1 el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete
2 te, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual consta que
3 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRA venden a ANDRES ANALUISA
4 CHANGOLUISA Y MARIA ROSA YANCIATIPAN GUANTOQUISA, casados, los
5 derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS DOS
6 POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno situado en la
7 parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve doce
8 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, A fojas 1407
9 Nro 16159 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha primero
10 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra ins-
11 crita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de
12 MIL novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fernan-
13 do Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y
14 OTRA, casados, MARIMERCEDES MARTINEZ FLORES Y JORGE ENRIQUE
15 FLORES MARTINEZ, casados, por sus propios derechos y en favor de
16 ARNOLDO HERMELO RIVDENEIRA FLORES, soltero, en favor de los
17 cónyuges Martínez Flores, los derechos y acciones equivalentes
18 al UNO COMA CIENTO SIETE POR CIENTO, y en favor de Arnaldo Ri-
19 vaneira los derechos y acciones equivalentes al UNO COMA CERO
20 TREINTA Y CINCO POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno
21 situado en la parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Superficie
22 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados
23 A fojas 13997 Nro 16060 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con
24 fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y
25 ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez y
26 ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el No-
27 tario doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA
28 CRUZ ARTEAGA Y OTRA venden a EDUARDO RODRIGO GALARRAGA TUFINO

Registro
de la
Propiedad
QUITO

1 LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO Y SULAY CARLOTA PARRA GORDON, casado
2 los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS SE
3 SESENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la ca-
4 lle QUITO, de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Super-
5 ficie nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cua-
6 drados; A fojas 387 Nro 456 de Propiedad Ordinaria tomo 129,
7 y con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se
8 encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de
9 diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
10 doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ
11 ARTEAGA JARA Y OTRO venden a MARIA ANGELITA CADENA SIMBANA, so-
12 tera, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO COMA DOS-
13 CIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO fincados en el lote de te-
14 rreno situado en la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. S-
15 perficie Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros
16 cuadrados; A fojas 464 Nro 554 de Propiedad Ordinaria tomo 129
17 y con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho,
18 se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de
19 diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
20 doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ AR-
21 TEAGA JARA Y OTRO venden a FAUSTO LEONARDO SUAREZ GALARZA Y MERY
22 CHINACALLE, casados, los derechos y acciones equivalentes al
23 DOS COMA DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO fincados sobre
24 el lote de terreno situado en la parroquia de el QUINCHE de
25 este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados, cin-
26 cuenta decímetros cuadrados; A fojas 463 Nro 553 de Propiedad
27 Ordinaria tomo 129, y con fecha doce de enero de mil novecientos
28 noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada

I

inscrita una escritura otorgada el treinta y uno de agosto de mil
 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Fernando Polo
 de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRO casados,
 venen a LUZ MARIA LAGLAGUANO Y CARLOS ANTONIO LIZANO PONCE,
 casados, los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA CIE-
 TO CUARENTA Y DOS POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado
 en la calle Quito (Via El Quinche-La Victoria-Guayllabamba),
 de la parroquia EL QUINCHE de este Canton. Superficie Nueve
 mil ochocientos metros cuadrados cincuenta decimetros cuadrados; A
 fojas 14921 Nro 16431 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con
 fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
 se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta y uno de
 agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor
 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
 JARA Y OTRO, casados, venen a VERONICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR
 soltera, los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA QUIN-
 CE POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la calle Quito
 (Via Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia el QUIN-
 CHE de este Canton. Superficie Nueve mil ochocientos metros cuadrados
 cincuenta decimetros cuadrados. - Quito cuatro de septiembre de
 mil novecientos noventa y ocho.

EL REGISTRADOR



LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten signature]
 H.F.

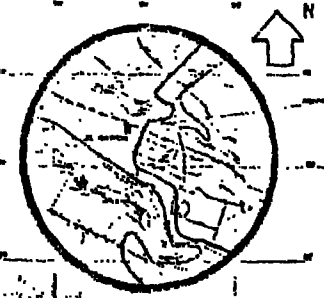
Registro
de la
Propiedad
QUITO

1 MARY DEL TRANSITO ROBALINO CUMBAL, los derechos y acciones
2 equivalentes al DOS COMA TRES CIENTOS CUARENTA Y CINCO POR
3 CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, de la pa-
4 rroquia el QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil doce
5 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 13998
6 Nro 16061 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha treint-
7 ta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se en-
8 cuentra inscrita una escritura otorgada el diez y ocho de agos-
9 to de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor
10 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA Y
11 OTRO venden a ROSA ELVIRA TIPAN VACA Y GERARDO WASHINGTON CA-
12 BADIANA QUINATO, los derechos y acciones equivalentes al DOS
13 COMA CUATROCIENTOS TRES POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado
14 en la calle Quito, de la parroquia de el QUINCHE de este Can-
15 tón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta de-
16 címetros cuadrados; A fojas 13980 Nro 16037 de Propiedad Ordi-
17 naria tomo 129, y con fecha treinta y uno de agosto de mil no-
18 vecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura
19 otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noven-
20 ta y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
21 consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA Y OTRO venden a PEDRO PABLO
22 AULIS TOCAN E ISABEL CRISTINA SIMBANA CAIZA, los derechos y
23 acciones equivalentes al DOS COMA DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
24 POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, de la
25 parroquia el QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce
26 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 14291
27 Nro 16430 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro
28 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra

1



CUADRO DE AREAS	
LOTE	AREA m ²
1	100.00
2	100.00
3	100.00
4	100.00
5	100.00
6	100.00
7	100.00
8	100.00
9	100.00
10	100.00
11	100.00
12	100.00
13	100.00
14	100.00
15	100.00
16	100.00
17	100.00
18	100.00
19	100.00
20	100.00
21	100.00
22	100.00
23	100.00
24	100.00
25	100.00
26	100.00
27	100.00
28	100.00
29	100.00
30	100.00
31	100.00
32	100.00
33	100.00
34	100.00
35	100.00
36	100.00
37	100.00
40	100.00
41	100.00
42	100.00
43	100.00
44	100.00
45	100.00
46	100.00
47	100.00



UBICACION

LOTIZACION		NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE.			
UBICACION	EXTENSION	PROYECTO	PROYECTANTE	FECHA	OTRO
FOLIO 1000000000					

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5042768.001
FECHA DE INGRESO : 04-09-1998
FECHA DE ENTREGA : 08-09-1998
CERTIFICADOR : FS

CERTIFICACION

wb 94-PD 1661-1854. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno, referido en la petición, situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, mediante compra a la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, según consta de la escritura otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año; la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



ENAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex 2684-ENAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 83314
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 8/25/98
 NOMBRE : ARTEAGA PROANO MARIA
 QUE OTORGA: ARTEAGA MERY

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 300,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27 54336

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 3,000.00 Sucres

TRES MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 3,000.00 Sucres

Efectivos: 3,000.00
 Cheque Nro.:
 Bancos:

REGISTRO DE PAGO

83314 3,000.00 980825 44 64139 ARTEAGA PROANO MARIA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Agosto 27 de 1998

Número: 092907

Por S/ 3.500,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3522696

A favor de: MARIA ARTEAGA

Que otorga: MERY ARTEAGA

Concepto: VENTA

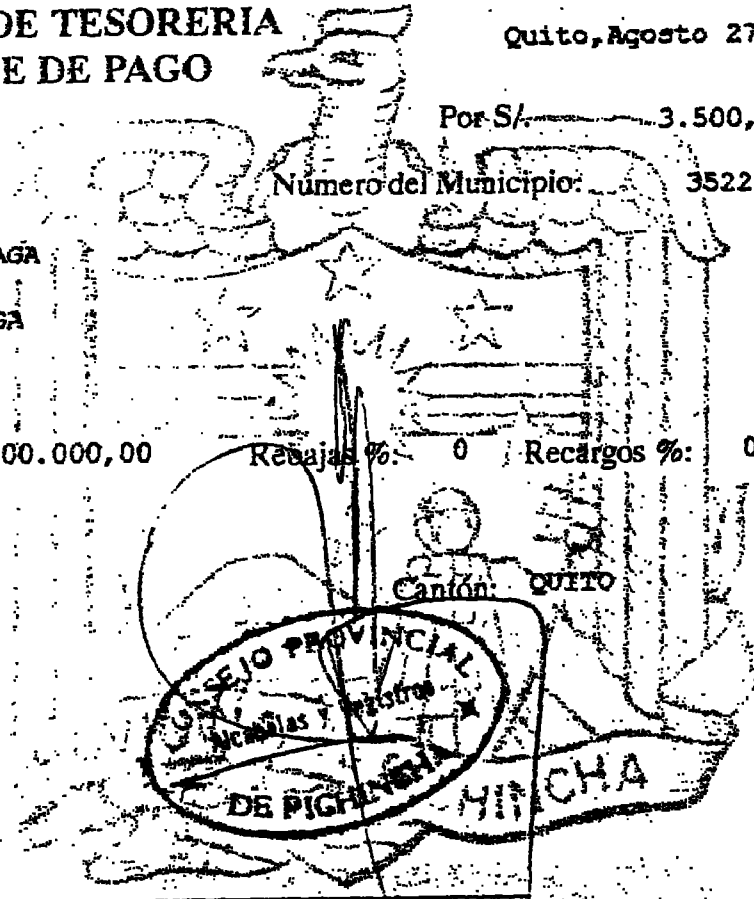
Base imponible 300.000,00

Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Registro
92907

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Agosto 19 de 1998

Número: 084593

Por S/ 6.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3522695

A favor de: MARIA ARTEAGA

Que otorga: MERY ARTEAGA

Concepto: VENTA

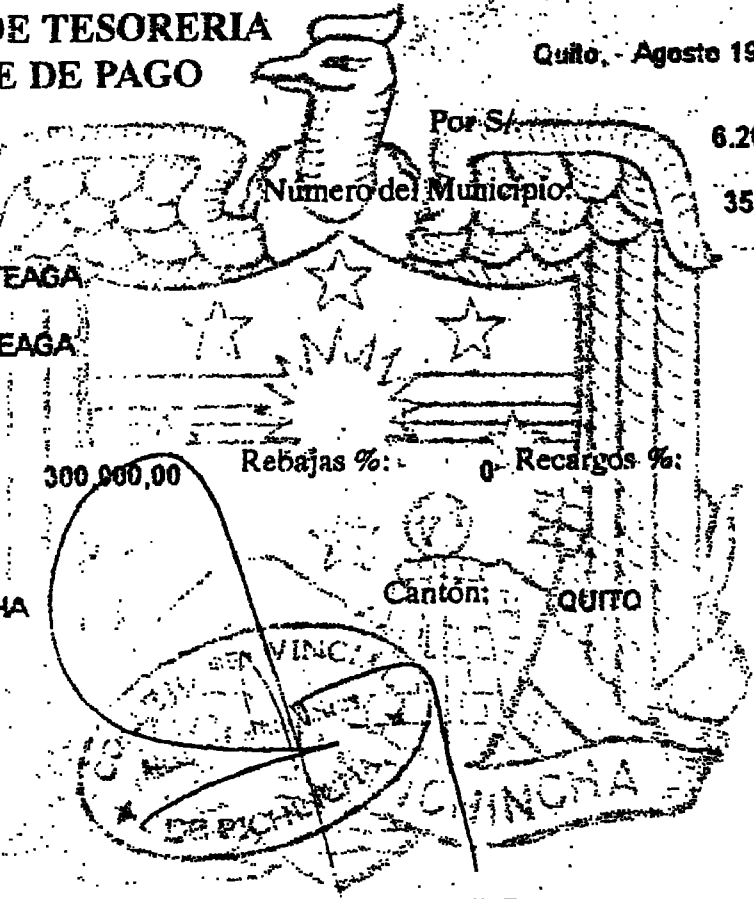
Base imponible 300.000,00

Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Alcabala
84593

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 45656.

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMTRA VENTA DE DD.Y AA. que otorga ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ. a favor de ARTEAGA PROANO MARIA EULALIA.

Tipo TERRENO Cuantia \$ 300.000.- Predio N° 110425.

Area: 9.012 m2 Alicuota: Forcentaje: 4.285%

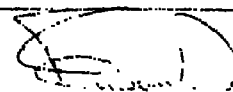
Table with 3 columns: Category, VALOR IMPUESTOS CAUSADOS, and IMPUESTOS EXONERADOS. Rows include UTILIDAD, ALCABALAS, and REGISTRO.

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.799 611070061		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE EMISION 16/08/99			
CREDITO 00001709239378		NOMBRE ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ					
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL		EXTRA REB.	AVALUO IMPONIBLE 300.000	EMISION 17/08/99	0045553		
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	PLUSVALIA		*****33.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSFERENCIA DEL DISTRITO Tránsito Despecho de Dirección Financiera						MONCAYO GABRIELA 23036 AL 17/99	
TRANSACCION	PAGINA DE	VENANILLA	BANCO	CUENTA		#*****38.000	
377466	1	02				PAGO TOTAL *****38.000	
VTA.DD Y AA 4.285% A FAVOR DE ARTEAGA PRADO MARIA EULALIA SOBRE 300.000.PREDIO 110425.				RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA			
No. 3538446				 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



10

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Guaya, 08/20/98

H

Formulario No.: 503844

Por \$: 2.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 611930359

Nombre del comprador / A favor de:

ARTEAGA PROANO MARZA

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA VERT

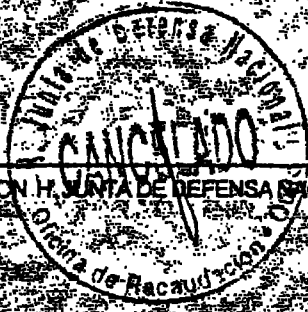
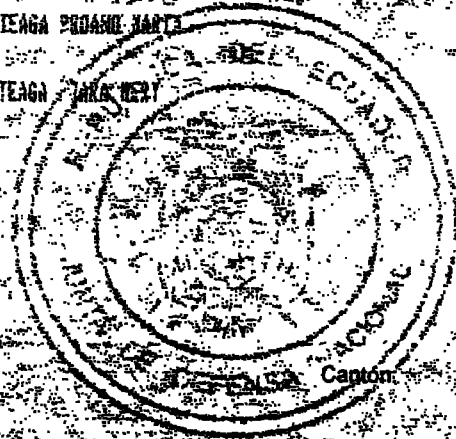
Concepto: TRASPASO DE DOMINIO

Base imponible: 300.000

Observaciones: 02(01) 02(02) 02(N)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, PSalvador

ORIGINAL

0655841

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Guaya, 08/20/98

Formulario No.: 503845

Por \$: 800

Notaría No.:

Número del Municipio: 611930068

Nombre del comprador / A favor de:

ARTEAGA PROANO MARZA

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA VERT

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 300.000

Observaciones: 02(01) 02(02) 02(N)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, PSalvador

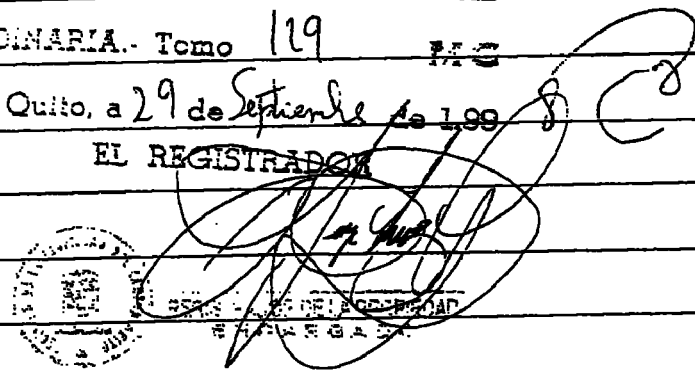
ORIGINAL

0655842

Registro
de la
Propiedad
QUITO

I

ZONA:

1	
2	Con esta fecha queda inscrita la
3	presente escritura a la 15904 N°.
4	18277 de REGISTRO DE PROPIEDAD
5	ORDINARIA. Tomo 119 FIC
6	Quito, a 29 de Septiembre de 1998
7	EL REGISTRADOR
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Dr. Bonilla Abarca José Washington
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Vicente Piedrahita 359 y Ponce

R.U.C.: 1701804393001

Autorización: 1103370108 FACTURA S-001-001 No. 045096

CERTIFICADOS

Cédula/RUC:

1701209858

Cliente:

ARTEAGA PROANO MARIA EULALIA

Fecha:

09/Feb/2006 10:18:38

Ventanilla:

5

Nro. Derechos 0

Contratos:

Certificados

Nro. Certificados 1

Subtotal

7.00

IVA

0.84

TOTAL USD \$

7.84

ENTREGADO

VALOR CANCELADO 7.84
Observación:

Fecha de entrega:

09/02/2006
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Hora de entrega:

Ventanilla de entrega: 8

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: EMISOR

OCHENTA Y SIETE 87

Dr. Bonilla Abarca José Washington
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Vicente Piedrahita 359 y Ponce

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN: 870-3/09/2007

R.U.C. 1701804393001

Autorización: 1105439798

FACTURA No.:

653195

S 001-001

INSCRIPCIONES

Nro. Proforma: EE-0029629
Cédula/RUC: 1101997193

ENTREGA

Cliente: PINEDA RAMON EDY

Fecha: 21/Abr/2008 14:48:22

Ventanilla: 5

Contratos: COMPRAVENTA

Subtotal	44.60
IVA	5.35
TOTAL	49.95

VAL CANCELADO **49.95**

Observación:
Contribuyente Especial Resol. 870 del 03/Sep/2007

Fecha de entrega: REPUBLICA DEL ECUADOR
24/ABR/2008

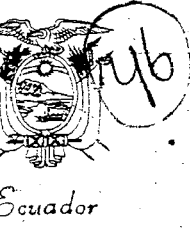
Hora de entrega: 17:00

Ventanilla de entrega:

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: EMISOR

C

CUARENTA Y SEIS E.C



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

I
23. A.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: SEGUNDA

De: PROMESA DE COMPRAVENTA

Otorgado por: MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO

A favor de: EDY PINEDA RAMON

El: 24 de octubre del 2003

Parroquia: EL QUINCHE

Cuantía: USA \$ 7.000

24 de octubre del 2003

Quito, a

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
- Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2 552890 - 2 554772 - Fax: 2 554772

5

de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SENOR NOTARIO:- Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de PROMESA DE COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO, viuda por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA PROMITENTE VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor EDY PINEDA RAMON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le denominará " EL PROMITENTE COMPRADOR".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO, es propietaria de derechos y acciones equivalentes al CUATRO, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Via El Guinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Guinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió por compra a los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, según consta de la escritura celebrada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el veinte y nueve de septiembre del mismo año . - TERCERA . - PROMESA DE COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO, promete dar en venta y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PROMESA DE COMPRAVENTA

MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO

A FAVOR DE:

EDY PINEDA RAMON

Cuántia: US \$ 7.000

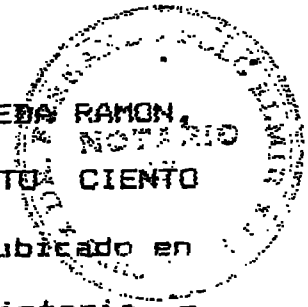
di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO, viuda, por sus propios derechos; y, el señor EDY PINEDA RAMON, soltero, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes

veinte metros setenta centímetros, lote número diez y nueve; Al Este, en siete metros cincuenta centímetros, calle "A" de la lotización; Al Oeste, en siete metros cincuenta centímetros, calle "B" de la lotización.- Superficie: ciento cincuenta y cinco metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados.- QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de siete mil dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos al momento de celebrarse esta escritura de promesa de compraventa en dinero en efectivo y al contado que la promitente vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal satisfacción.- SEXTA.- PLAZO .- La celebración y suscripción de las escrituras definitivas de compraventa se lo efectuará cuando el Distrito Metropolitano de Quito, levante el bloqueo a las cartas de pago del impuesto predial, que en todo caso no será mayor de noventa días contados a partir de la celebración y suscripción de esta promesa de compraventa.- SEPTIMA .- GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble prometidos en venta no pesa gravamen, embargo ni prohibición de enajenar, pero en todo caso la promitente vendedora se somete al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura, así como los de la escritura definitiva hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del promitente comprador a

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

perpetua enajenación a favor del señor EDY PINEDA RAMON
derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CIENTO
CUARENTA Y DOS POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en
la calle Quito (Vía. El Quinche - La Victoria -
Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón
Quito, provincia de Pichincha, que la promitente
vendedora lo adquirió como consta en la cláusula
precedente. A su vez el señor EDY PINEDA RAMON, declara
que promete comprar los derechos y acciones en el lote de
terreno antes referido.- CUARTA.- LINDEROS.- Los
linderos generales del inmueble son los siguientes: AL
NORTE, en setenta y dos metros doce centímetros, calle
Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR,
en cuarenta metros sesenta centímetros, propiedad de la
Junta de Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros
treinta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa
Nacional; AL ESTE, en ciento veinte y cinco metros once
centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL
OESTE, en ciento trece metros setenta centímetros,
propiedad del señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es
la de NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA
DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que para una futura
partición por los derechos y acciones equivalentes al DOS
PUNTO CIENTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO, al promitente
comprador se le adjudicará el lote de terreno signado con
el número diez y ocho, cuyos linderos son los siguientes:
Al Norte, en veinte metros setenta centímetros, lotes
números quince, diez y seis y diez y siete; Al Sur, en



a los otorgantes, íntegramente por mí el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

Maria Eulalia Arteaga 170 120 985-8

MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO

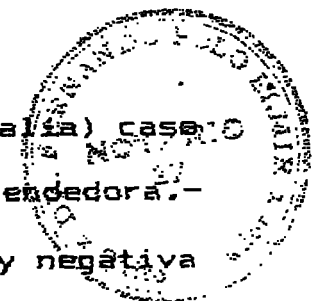
Edy Pineda Ramon

110 199 719-3

EDY PINEDA RAMON

4 notis
[Signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



excepción del impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo será de cuenta de la promitente vendedora.-

NOVENA.- MULTA.- Para el caso de incumplimiento y negativa en la celebración y suscripción de las escritura definitivas de compraventa, las partes se imponen una multa de un mil dólares de los Estados Unidos de América, que será cobrada por la parte que persista en el cumplimiento, más el cobro de daños y perjuicios.- No obstante la parte que persista podrá solicitar en forma judicial el cumplimiento de la obligación.- DECIMA.-

JURISDICCION y TRAMITE.- Para el caso de controversia judicial las partes libre y voluntariamente renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- DECIMO PRIMERA.-

ACEPTACION.- Los contratantes manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocas intereses.- Se faculta a cualquiera de las partes el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato.- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma

2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110199719-3

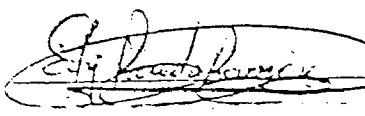

PINEDA RAMON EDY

ESTADO CIVIL SOLTERO 1.957

CIUDAD DE NACIMIENTO LOJA/LOJA/SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 01 2 174 00348

CANTON EL SAGRARIO 57

ECUATORIANA***** V433392242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

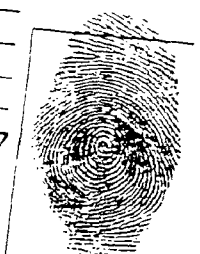

ENRIQUE PINEDA

RAFAELA RAMON

QUITO APELLIDO 23/10/98

3371072010

4201337

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

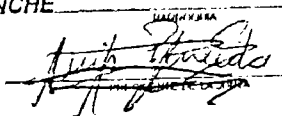
TSE

0014-010. 110199719-3

PINEDA RAMON EDY

PICHINCHA QUITO

QUINCHE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170120985-8

ARTURO PROANO MARIA EULALIA

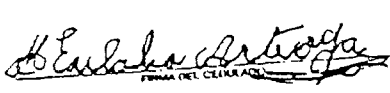

ESTADO CIVIL VIUDO 1.938

CANTON PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

07 015 00042

PICHINCHA/ QUITO 38

GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA***** E133311122

VIUDO

MIGUEL ANGEL TRUJILLO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS



CASPAR ARTEAGA

ALEJANDRINA PROANO

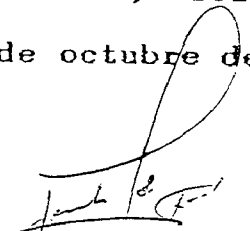
QUITO 10/06/99

10/06/2011

0215625

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a diez y seis de octubre del dos mil tres.-


 Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



TREINTA

653191 30

149

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

23.1.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

SEGUNDA

Copia:

COMPRAVENTA

De:

MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO

Otorgado por:

EDY PINEDA RAMON

A favor de:

7 DE ABRIL DEL 2008

El:

EL QUINCHE
USD \$ 7.000

Parroquia:

Cuantía:

7 de abril del 2008

Quito, a



Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

8

escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SENOR NOTARIO : - Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA . - COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO, viuda, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor EDY PINEDA RAMON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le denominará "EL COMPRADOR".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO, es propietaria de derechos y acciones equivalentes al CUATRO, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió por compra a los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUERAS ALMEIDA, según consta de la escritura celebrada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el veinte y nueve de septiembre del mismo año . - TERCERA.- COMPRAVENTA.- La señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO, vende y da en perpetua enajenación a favor del señor EDY PINEDA RAMON, derechos y acciones equivalentes al DOS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



COMPRAVENTA

MARIA EULALIA ARTEAGA PROARO

A FAVOR DE:

EDY PINEDA RAMON

Cuantía: USD \$ 7.000

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a siete de abril del dos mil ocho, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROARO, viuda, por sus propios derechos; y, el señor EDY PINEDA RAMON, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a

metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados.-

QUINTA.- PRECIO. - El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo que la vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de clase alguna. - SEXTA. - GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. - SEPTIMA. - GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador inclusive el impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA.- JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. - NOVENA.- ACEPTACION.- Los contratantes y en especial el comprador manifiestan que aceptan esta escritura por ser

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



COMA CIENTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que la vendedora lo adquirió como consta en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CIENTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO, al comprador se le adjudicará el lote de terreno signado con el número diez y ocho, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, en veinte metros setenta centímetros, lotes números quince, diez y seis y diez y siete; Al Sur, en veinte metros setenta centímetros, lote número diez y nueve; Al Este, en siete metros cincuenta centímetros, calle "A" de la lotización; Al Oeste, en siete metros cincuenta centímetros, calle "B" de la lotización.- Superficie: ciento cincuenta y cinco



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50650705001
FECHA DE INGRESO: 07/04/2008

CERTIFICACION

Referencias: 29/09/1998-PROP-15904f-18277i-47049r

Tarjetas: T00000006894:

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones SOBANTES fincados en el cuatro coma doscientos ochenta y cinco por ciento del inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria)-Guayllabamba, situado en la parroquia EL QUINCHE, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO. viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Mera de la Cruz Arteaga Jara y Edwin Yulan Cahueñas Almeida, según escritura celebrada el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veintinueve de Septiembre del mismo año; quienes adquirieron mediante compra a María Elvira Garcés viuda de Redín, el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que con fecha siete de Junio del año dos mil seis, se halla inscrita la escritura de la cual consta que; la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores HERMOGENES FILEMON SALAS MARCILLO y JUDITH VERONICA MARCILLO DE LA CRUZ, por sus propios derechos. el DOS PUNTO CIENTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (2.143%) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno ubicado en la calle Quito via El Quinche- La Victoria- Guayllabamba situado en la parroquia EL QUINCHE, de este Cantón LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2008, ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses. Se
faculta al adquirente el solicitar la inscripción de este
instrumento en el Registro de la Propiedad.- Usted,
señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo para la validez de este contrato".- (firmado)
Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número
cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de
Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
partes . - En la celebración de la presente escritura
se observaron todos los preceptos legales que el caso
requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes,
íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo
expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes
me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO

170120985-8

Ely FINEZA RAMON

110199719-3

4 N 12



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-05-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
110102100	PINELA RAMON EDY		2007-05-08		1 + 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.01	0.00	
			1.80	Subtotal	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				1.81	
TRANSACCION					
VENTA ANTEASA PROANO MARIA E					
317046					
No. Comprobante					
No. 0311509					
DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-05-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
110102100	PINELA RAMON EDY		2007-05-08		1 + 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			10.13	0.00	
			1.80	Subtotal	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				11.93	
TRANSACCION					
VENTA ANTEASA PROANO MARIA E					
317047					
No. Comprobante					

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITIZENSHIP 110199719-3
RAMON EST
SANTIAGO
1957
17/09/2007

SECRETARIA EMPLEADO
BRIGIDE PINEDA
MARTIN BAYON
31/09/2007
REN 2334709



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
EL SUFRAGIO DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA DE CONSTITUYENTES
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
077-0014 1101997193
NUMERO CEDULA
PINEDA RAMON EST
PICHINCHA QUITO
CANTON

[Handwritten signature]

REN 0504705



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002389847

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/05/2007

CEBULA/RUC
00001701209858

NOMBRE
ARTEAGA FROANO MARIA EULALIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

08/05/2006

NUMERO DE PREDIO

0004488

CONCEPTO
JTLD VENTA INMUEBLES
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$5,09
\$.20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4134218

11

PAGO TOTAL

\$5,29

COMPRA VTA DD.AA. 2,14% A FAVO
R PINEDA RAMON EDY SOB 10.129,
93 PREDIO B110425

RESPONSABLE
SANCHEZ, C JOHN

No. 6663202



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002389846

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/05/2007

CEBULA/RUC
00001101997193

NOMBRE
PINEDA RAMON EDY

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

08/05/2006

NUMERO DE PREDIO

0004488

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$101,29
\$.20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4134214

1

11

PAGO TOTAL

\$101,49

COMPRA VTA DD.AA. 2,14% DTG AR
TEAGA FROANO MARIA EULALIA SOB
10.129,93 PREDIO B110425

RESPONSABLE
SANCHEZ, C JOHN

No. 6663201



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 4488

Quito, a 08 de Mayo del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-



Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA

de terrenos y Acciones

que otorga ACTRIZA PRADO MARIA EULALIA

a favor de PINZDA RAHON ERY

Tipo TERRENO Area 9012,50 MTS

Cuántia 10.129,93 Alcuota

Predio N° 110 425 Porcentaje 2,14 D.D.A.A

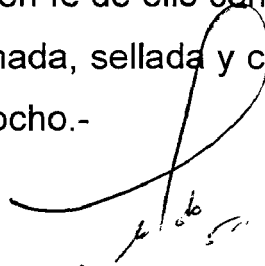
	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 5,09.	Art.
ALCABALAS	USD \$ 101,29	Art.
REGISTRO	USD \$	Art.

[Firma manuscrita]



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mi, la compraventa entre la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO a favor del señor EDY PINEDA RAMON, en esta fecha, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a siete de abril del dos mil ocho.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 27394

Matrículas Asignadas.-

QUINC0000484 DOS COMA CIENTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el inmueble ubicado en la calle Quito vía que conduce de El Quinche - La Victoria - Guayllabamba, de la parroquia EL QUINCHE.

Lunes, 21 Abril 2008, 02:48:22 PM



Contratantes.-

ARTEAGA PROAÑO MARIA EULALIA en su calidad de VENDEDOR

PINEDA RAMON EDY en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- RITA SERRANO

EE-0029629



~~TITULO Y VALOR~~

148
~~...~~

N

232

3/c

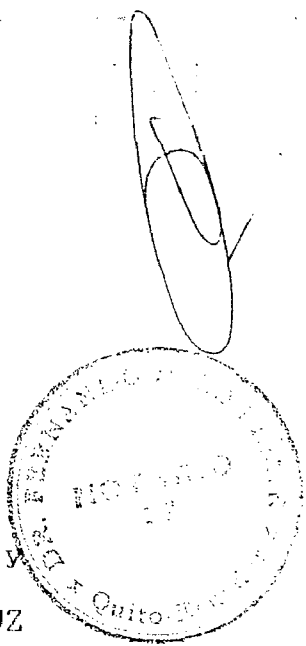
0113389

PRIMERA

COMPRAVENTA

MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO

HERMOGENES FILEMON SALAS MARCILLO y
JUDITH VERONICA MARCILLO DE LA CRUZ



24 de mayo del 2006

EL QUINCHE

USA \$ 9.000

AF SC

24 de mayo del 2006

SESENTA Y UNO

61

17

SE

200 2 ATU139T

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 24 de mayo del 2006

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC-0
PASAPORTE

APELLIDOS Y NOMBRES

VENEDORES

1701209858

MARIA EULALIA ARTEAGA FROANO

COMPRADORES

1001555489
1711073492

HERMOGENES FILEMON SALAS MARCILLO
JUDITH VERONICA MARCILLO DE LA CRUZ

4. OBJETO

COMPRAVENTA DE derechos y acciones equivalentes al DOS COMA CIENTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CUANTIA

USD \$ 9.000

[Handwritten signature]



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0038870

R.P.Q.



COMPRAVENTA

MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO

A FAVOR DE:

HERMOGENES FILEMON SALAS MARCILLO y
JUDITH VERONICA MARCILLO DE LA CRUZ

Cuantía: USD \$ 9.000

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y cuatro (24) de mayo del dos mil seis, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO, viuda, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores HERMOGENES FILEMON SALAS MARCILLO y JUDITH VERONICA MARCILLO DE LA CRUZ, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y

dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO : - Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA . COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO, viuda, por sus propios derechos, quien se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, los cónyuges señores HERMOGENES FILEMON SALA MARCILLO y JUDITH VERONICA MARCILLO DE LA CRUZ, casados por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO, es propietaria de derechos y acciones equivalentes al CUATRO, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió por compra a los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, según consta de la escritura celebrada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el veinte y nueve de septiembre del mismo año . - TERCERA.- COMPRAVENTA.- La señora MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO, vende y da en perpetua enajenación a favor de los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

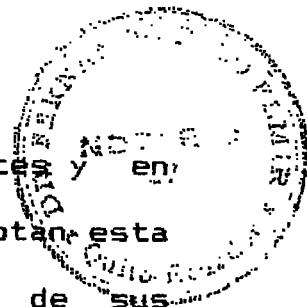


cónyuges señores HERMOGENES FILEMON SALAS MARCILLO y
JUDITH VERONICA MARCILLO DE LA CRUZ, derechos y acciones
equivalentes al DOS COMA CIENTO CUARENTA Y TRES POR
CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía
El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia
de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha,
que la vendedora lo adquirió como consta en la cláusula
precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales
del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y
dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El
Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta
metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de
Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta
centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL
ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros,
propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en
ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del
señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE
MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS
CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por
los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CIENTO
CUARENTA Y TRES POR CIENTO, a los compradores se le
adjudicará el lote de terreno signado con el número diez y
nueve, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, en
veinte metros setenta centímetros, lotes número diez y
ocho; Al Sur, en veinte metros setenta centímetros, lote
número veinte; Al Este, en siete metros cincuenta
centímetros, calle "A" de la lotización; Al Oeste, en

siete metros cincuenta centímetros, calle "B" de la lotización.- Superficie: ciento cincuenta y cinco metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados.- QUINTA.- PRECIO. - El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo que la vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de clase alguna. - SEXTA. - GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. - SEPTIMA. - GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo. - OCTAVA.- JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte

Cincuenta y seis 56

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



actora. - NOVENA .- ACEPTACION.- Los contratantes y en especial los compradores manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses. - Se faculta a los adquirentes el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad .- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato ".- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes . - En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

Maria Eulalia Arteaga Proano
MARIA EULALIA ARTEAGA PROANO
1701209258

Hermogenes Salas
HERMOGENES FILEMON SALAS MARCILLO
100155548-9

Judith Veronica Marcillo
JUDITH VERONICA MARCILLO DE LA CRUZ
171107349-2

4 Notia
[Signature]

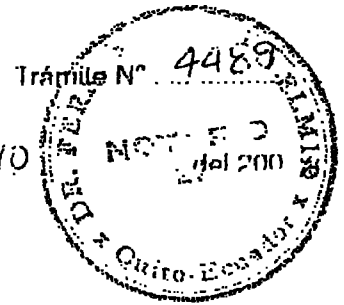
1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Quito, a 08 de MAYO

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COPIA VENTA DE TERRENO

y ACCIONES

que otorga ARTESANA PORDAÑO MARIA EULALIA

a favor de SALAS MARCELLO HERMOGENSI FILEMON

Tipo TERRENO Area 9012,50 M²

Cuantía 10.129,93 Alicuota

folio N° 110425 Porcentaje 2,14% D.D.A.M

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UNIDAD	USD\$ 5,07	Art.
ALCABALAS	USD\$ 101,29	Art.
REGISTRO	USD\$	Art.

[Handwritten signature]



I

2.006
61002389858

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC. 00001001555409 NOMBRE SALAS MARCILLO HERMOGENES FILEMON
DIRECCION


SECTOR ECO. EMISION 08/05/2006

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
CONCEPTO		VALOR	CONCEPTO
ALCABALAS		\$101.29	
SERVICIO ADMINISTRATI		\$,20	

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
3488705	1	51		

COMPRA VIA DD.AA. 2.14% OTE AR
TEAGA PRDANO MARIA EULALIA SOB
10.129.93 PREDIO 110425

RESPONS
EL DE

No. **5443386** 

[Signature]
DIRECTORA FINAN

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 228280. Quito RUC. 17860720001 Aot 1995

CONTRIBUYENTE

2.006
61002389849

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC. 00001701209858 NOMBRE ARTEAGA PRDANO MARIA EULALIA
DIRECCION


SECTOR ECO. EMISION 08/05/2006

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
CONCEPTO		VALOR	CONCEPTO
UTLD VENTA INMUEBLES		\$5.09	
SERVICIO ADMINISTRATI		\$,20	

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
3488711	1	51		

COMPRA VIA DD.AA. 2.14% A FAVO
R SALAS MARCILLO HERMOGENES SO
\$ 10.129.93 PREDIO 110425

RESPONS
EL DE

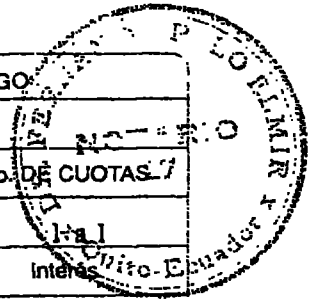
No. **5443387** 

[Signature]
CINCUENTA y DOS 52

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

T

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-05-24	
EDULAR/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	Nº. DE CUOTAS
001555489	SALAS MARCILLO HERMOGENE		2006-05-24	1+1
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja
10,129.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPTO Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valor 1.01 1.80				Coactiva 0.00 Subtotal 0.00
Sobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				2.81



TOTAL ACCION

VENTA ARTEAGA PROAÑO MARIA A 241511

No. Comprobante: 0239866

DIRECTOR FINANCIERO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

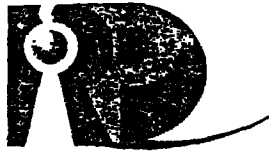
AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-05-24	
EDULAR/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	Nº. DE CUOTAS
001555489	SALAS MARCILLO HERMOGENE		2006-05-24	1+1
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja
10,129.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPTO Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: REGISTROS Valor 10.13 1.80				Coactiva 0.00 Subtotal 0.00
Sobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				11.93

TOTAL INSACCION

VENTA ARTEAGA PROAÑO MARIA A 241512

No. Comprobante: 0000007

CINCUENTA y UNO 51



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50045096001
FECHA DE INGRESO: 09/02/2006

CERTIFICACION

Referencias: 29/09/1998-PO-15904f-18277i-47049r

Tarjetas:;T00000006894;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al cuatro coma doscientos ochenta y cinco por ciento inmueble situado en la parroquia EL QUINCHE, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA EULALIA ARTEAGA PROAÑO, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Mery de la Cruz Arteaga Jara y Edwin Yu Cahueñas Almeida, según escritura celebrada el veinte y uno de Septiembre de novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y uno de Septiembre del mismo año; quienes adquirieron mediante compra a María Elvira Gau viuda de Redín, el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario do Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA E DE FEBRERO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

EL REGISTRADOR



R P Q

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171107349-2

MARCILLO DE LA CRUZ JUDITH VERONICA


PICHINCHA/QUITO/CHAURICRUZ

1970

0154 06702 F

PICHINCHA/QUITO

1970



Handwritten signature

ECUATORIANA***** V2443E3442

CASADO HERMOGENES FILEMON SALAS M

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARCILLO


JUDITH ELENA DE LA CRUZ

QUITO 14/04/2003

14/04/2015

REN 0633550

Pch



PULGAR DERECHO

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181 - 0233 NUMERO 1711073482 CEDULA



MARCILLO DE LA CRUZ JUDITH VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAS PARROQUIA

15. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 100155548-2


SALAS MARCILLO HERMOGENES FILEMON

QUITO/QUITO/QUITO

1955

0201 01955 M

1955



Handwritten signature

ECUATORIANA***** V236311925

CASADO JUDITH V. MARCILLO DE LA CRUZ

SUPERIOR EMPLEADO

HERMOGENES SALAS


TERESA MARCILLO

QUITO 14/04/2003

14/04/2015

REN 0633524

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0331 NUMERO 1001555489 CEDULA


SALAS MARCILLO HERMOGENES FILEMON
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAS PARROQUIA

15. PRESIDENTE DE LA JUNTA



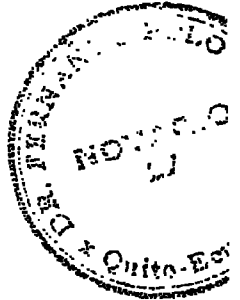
Handwritten scribble

I

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en
Quito, a veinte y cuatro de mayo del dos mil seis.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0038870

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 34051

Matrículas Asignadas.- QUINC0000484 el DOS PUNTO CIENTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (2.143 %) de las acciones y derechos fincados sobre Lote de terreno ubicado en la calle Quito vía El Quinche- La Victoria- Guayllabamba situado en la parroquia EL QUINCHE, de este Cantón.

Miércoles, 07 Junio 2006, 11:45:09 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ARTEAGA PROAÑO MARIA EULALIA en su calidad de VENDEDOR

SALAS MARCILLO HERMOGENES FILEMON en su calidad de COMPRADOR
MARCILLO DE LA CRUZ JUDITH VERONICA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor - DORIS VEGA
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

CC-0038870



El Quinche 9 del abril del 2007

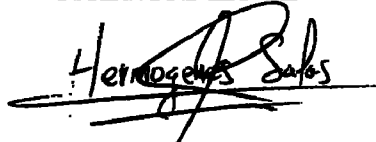
Señor presidente del Barrio La Cruz Sector Nuestra Señora Del Quinche.

Presente:

Luego de extenderle un cordial saludo le comunico que yo Hermógenes Salas con número de cédula 100155548-9 soy el propietario del terreno número 19, que antes era propiedad de la señora María Eulalia Arteaga, por lo tanto paso hacer el nuevo socio del barrio.

Deseándole éxitos en al función que realiza me despido cordialmente.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink that reads "Hermógenes Salas". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

HERMÓGENES SALAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171107349-2

MARCILLO DE LA CRUZ JUDITH VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/CHAUPICRUZ



FECHA DE NACIMIENTO 1970

FECHA DE EMISIÓN 01/04/2015

FORMA REN 06702 F

PICHINCHA/ QUITO

GENERAL SUAREZ 1970

ECUATORIANA***** V2443E3442

CASADO HERMOGENES FILEMON SALAS M

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO



CITR MARCILLO

MARIA ELENA DE LA CRUZ

QUITO 14/04/2003

14/04/2015

FORMA REN 0633550

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION




101-8233 NUMERO 1711073492 CEDULA

MARCILLO DE LA CRUZ JUDITH VERONICA

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA COTACOLLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100155548-2

SALAS MARCILLO HERMOGENES FILEMON

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/CHACABAMBAY

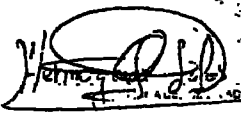

FECHA DE NACIMIENTO 1965

FECHA DE EMISIÓN 02/01/2005 M

FORMA REN 0633524

INGATUNA/ IZABARA

SECRETARIO 1965

ECUATORIANA***** V2393T1999

CASADO JUDITH Y MARCILLO DE LA CRUZ

SUPERIOR EMPLEADO



HERMOGENES SALAS

TERESA MARCILLO

QUITO 14/04/2003

14/04/2015

FORMA REN 0633524

Handwritten scribble

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10-8331 NUMERO 1001555489 CEDULA

SALAS MARCILLO HERMOGENES FILEMON

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA COTACOLLAS

